



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ACTA DE LA 532ª REUNIÓN DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de 2020, se reúnen mediante el sistema de videoconferencia, los miembros del Directorio del CONICET que se detallan: la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Daniel Rivarola, las Directoras: Dra. Graciela N. Ciccía y Dra. Luz Marina Lardone y los Directores: Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Miguel Ángel Laborde, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Siendo las 10:10 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

- Temas Generales.

- Informe de Presidencia e iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta previa de la 531ª Reunión de Directorio.

- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

- Participación del CONICET en el Programa ECOS Sud.
- Modificación del Protocolo de Higiene y Seguridad para iniciar las actividades experimentales en UE sitas en provincias o localidades que se encuentren al menos en Fase IV.
- Situación del IIDEFAR.
- Informe sobre la reunión del CGE CONICET-UBA.

- Dirección de Relaciones Institucionales.

- Distinción Investigador/a de la Nación Argentina (Edición 2020).

- Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Promoción en la Carrera del Investigador en Salud - Convocatoria 2019.
- Promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Convocatoria 2019 (casos pendientes).
- Resultados de la Convocatoria a Becas Externas Posdoctorales CONICET-Universidad de Girona 2020.
- Recurso de reconsideración por calificación de Informe Final de Beca Interna Doctoral.

- Gerencia de Asuntos Legales.

- Auspicio institucional auspicio Institucional al Conversatorio “Ciencias Sociales y Políticas Públicas. Aportes para la intervención en Gestión Penitenciaria”.

- Gerencia de Administración.

- Temas Generales.

- Gerencia de Recursos Humanos.

- Reconocimiento como Investigador Correspondiente Dr. Mario Claudio Díaz.

- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

- Temas Generales.

- Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión, a través del sistema de videoconferencia, el Gerente de Asuntos Legales Dr. Alan Temiño, el Director de Relaciones Institucionales Dr. Antonio Ambrosini, el Gerente de Recursos Humanos Ing. Alberto Arleo, el Gerente de Administración Cdor. Jorge Figari, la Directora de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales Prof. Liliana Sacco, la Gerenta de Evaluación y Planificación MSc. Cynthia Jeppesen y el Director de Coordinación de Órganos Asesores Lic. Martín Bentura.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe de Presidencia e iniciativa de los miembros del Directorio.

La Sra. Presidenta, Dra. Franchi, comenta que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación está trabajando en el lanzamiento de una Convocatoria de financiamiento de Proyectos con el fin de promover la incorporación de las capacidades del sistema científico y tecnológico para fortalecer la integración del conocimiento y de los desarrollos tecnológicos y sociales en las acciones comprendidas en el Plan Argentina contra el Hambre. Para implementar esta convocatoria se está trabajando en forma articulada con el Ministerio de Desarrollo Social.

Señala que la semana anterior se ha efectuado el depósito de la primera cuota del Subsidio Extraordinario dispuesto por el Gobierno Nacional por el término de tres meses para los Becarios CONICET que finalizaron en marzo y que fueran extendidas al 31 de julio de este año. Se estima que a fin de septiembre se depositará la primera cuota del subsidio extraordinario otorgado a los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo de Investigación y Desarrollo, como también el primer monto compensatorio otorgado al personal administrativo para compensar los gastos del trabajo remoto debido al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio ante la pandemia por el COVID-19.

Por último, comenta que la Dra. Martiarena, Secretaria de Vinculación e Innovación del Instituto Balseiro y Directora del CCT CONICET Patagonia Norte ha invitado a los miembros del Directorio de CONICET a participar de los Conversatorios que está organizando en el marco de la celebración de la 10ª Edición del Concurso IB50K.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

1.2.- Aprobación del Acta previa de la 531ª Reunión de Directorio.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 531, de la reunión celebrada los días 1° y 2 de septiembre de 2020.

2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio aprueba las Bases y Condiciones para la Convocatoria a la presentación de Proyectos de Investigación Conjunta entre grupos de Argentina y Francia, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y ECOS de Francia que se adjuntan como Anexo I.

Seguidamente, se aprueban las modificaciones propuestas por la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en cuanto al “Protocolo de Higiene y Seguridad para Unidades Ejecutoras para reiniciar las actividades de trabajos experimentales en provincias o localidades que se encuentren al menos en Fase IV”, aprobado en la RESOL-2020-1179-APN-DIR#CONICET que se detalla en el IF-2020-44081792-APN-GAL#CONICET, deberá incluir las siguientes modificaciones para su aprobación previo a todo trámite:

En el punto COVID-19 Anexo 1: Etapa 2: Protocolo ante un posible caso Positivo, donde dice: "El personal con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19" debe decir: "El personal con “contacto estrecho” con personas con sospecha o confirmación de COVID-19".

En el mismo Anexo 1, donde dice "El personal que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias." debe decir: "El personal que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias."

A continuación, el Dr. Rivarola se refiere a las conversaciones que ha mantenido con los Administradores Delegados Dr. Guillermo Monterio (designado por la Universidad Nacional de Rosario) y Dr. Raúl Bolmaro (designado por CONICET), para avanzar en el proceso de disolución de la Unidad Ejecutora de doble dependencia Instituto de Investigaciones para el Descubrimiento de Fármacos de Rosario (IIDEFAR). Señala que se ha llevado a cabo, por parte de los administradores delegados, el relevamiento del patrimonio de la Unidad y que han consensuado labrar

un Acta, que será elevada a las máximas autoridades de ambas Instituciones. En la misma, se propondrá la distribución del patrimonio del IDEFAR entre las partes para luego avanzar en la desvinculación formal del CONICET, disolviendo la Unidad Ejecutora y quedando en potestad de la Universidad Nacional de Rosario la conformación de un Laboratorio Max Planck. La Prof. Sacco hace un breve resumen de los bienes y fondos que se han relevado y que quedarían a nombre del CONICET una vez firmada el Acta. Los miembros del Directorio avalan lo actuado hasta el presente.

Por otra parte, el Directorio toma conocimiento de los resultados de la reunión del Comité de Gestión Estratégica CONICET-UBA donde se consideraron cuestiones relativas a las Unidades Ejecutoras de doble dependencia entre ambas Instituciones.

3.- Dirección de Relaciones Institucionales

El Director de Relaciones Institucionales, Dr. Ambrosini, informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha abierto la convocatoria a la Distinción Investigador/a de la Nación Argentina (Edición 2020), que incluye los siguientes galardones:

- Premios Houssay: está destinado a investigadores menores de 45 años al 1º de enero de 2020 y a investigadoras menores de 48 años al 1º de enero de 2020, que hayan desarrollado la mayor parte de su actividad científica en el país. Se designará una persona ganadora por cada área de conocimiento que recibirá una medalla, un diploma y \$180.000.-.

- Premios Houssay Trayectoria: dirigido a investigadores mayores de 45 años cumplidos al 1º de enero de 2020 y a investigadoras mayores de 48 años cumplidos al 1º de enero de 2020, que hayan desarrollado la mayor parte de su actividad científica en el país. Se designará una persona ganadora por cada área de conocimiento que recibirá una medalla, un diploma y \$300.000.-.

- Premio Jorge Sábato: distinción especial a investigadores/as tecnólogo/as que cuenten con un historial sobresaliente en transferencias y desarrollos tecnológicos con impacto económico-productivo en sectores críticos para el desarrollo económico y social del país. Se seleccionará un/a finalista por cada área de conocimiento. Entre estas personas se elegirá al/a la ganadora, quien recibirá una medalla, un diploma y \$300.000.-.

Entre las/os ganadoras/es de los Premios Houssay Trayectoria, el Poder Ejecutivo Nacional designará al/ a la Investigador/a de la Nación Argentina quien recibirá una medalla de oro y \$1.500.000.-.

La presente Convocatoria contempla las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias de la Salud (Médicas, Agrarias y Veterinarias), Ciencias y Tecnologías Ambientales (Biodiversidad, Impacto Territorial, Tecnologías Ambientales y Gestión Ambiental), Ingeniería, Arquitectura, Informática y Ciencias Humanas (Historia, Lingüística, Antropología, Literatura y Filosofía).



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

El Directorio encomienda que se remitan las Bases del Premio a las Comisiones de Consulta de las cuatro Grandes Áreas del Conocimiento para que sugieran candidatos y estas propuestas serán consideradas por el Cuerpo Colegiado en la próxima sesión.

A continuación, el Dr. Ambrosini informa que el CONICET se ubicó primero en el Ranking SCImago 2020 dentro de los organismos de gobierno de Latinoamérica dedicados a la investigación, sobre un total de setenta instituciones. Además, sobre la totalidad de los organismos públicos, privados y educativos, en el ranking se refleja que el CONICET es la segunda mejor de toda la región. Agrega que el Organismo alcanzó a la posición 230 en el Ranking SCImago 2020 entre casi 7000 instituciones académicas y científicas centradas en la investigación de todo el mundo. Por otra parte, se ubicó en el puesto 26 de entre los más de 1400 organismos de Gobierno que fueron tomados en cuenta en el ranking.

4.- Gerencia de Evaluación y Planificación

4.1.- Promoción en la Carrera del Investigador en Salud - Convocatoria 2019.

El Directorio, en coincidencia con la opinión emitida por la Comisión Ad hoc de la Carrera del Investigador en Salud y la Junta de Calificación y Promoción, resuelve:

i.- Promover a las/os miembros de la Carrera del Investigador en Salud que se detallan a continuación, a la categoría que en cada caso se indica:

Apellido y Nombre	Categoría
Federico Ariel Augustovski	Inv. Principal
Agustín Ciapponi	Inv. Principal
Gabriela Cormick	Inv. Independiente
Alberto Alejandro Díaz	Inv. Independiente

ii.- No hacer lugar a la solicitud de promoción a la categoría Investigador Independiente remitida por el Dr. Guido Enrique Mastrantonio Garrido.

4.2.- Promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico – Convocatoria 2019 (casos pendientes).

El Directorio tras analizar las opiniones de los órganos asesores, resuelve promover a los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico que se detallan a continuación a la categoría que en cada caso se indica:

Apellido y Nombre	Comisión Asesora Disciplinaria	Junta de Calificación y Promoción	Directorio
Pablo Bosch	RECO. I03	NO RECO. I03	Inv. Independiente
Sebastián Demyda-Peyrás	RECO. I03	NO RECO. I03	Inv. Independiente
Guillermo León Virkel	RECO. I04	NO RECO. I04	Inv. Principal
Roberto Fabián Luccas	RECO. I02	NO RECO. I02	Inv. Adjunto

4.3.- Resultados de la Convocatoria a Becas Externas Posdoctorales CONICET-Universidad de Girona 2020.

Luego de analizar los dictámenes emitidos por la Comisión de Convocatorias Especiales e Internacionales, el Directorio resuelve no hacer lugar a las solicitudes de Beca Externa Postdoctoral CONICET-Universidad de Girona (Convocatoria 2020) remitidas por las postulantes María Carlota Ucin y Natalia Scavuzzo.

4.4.- Recurso de reconsideración por calificación de Informe Final de Beca Interna Doctoral.

Por otra parte, no se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por Rocío Tascón contra la calificación de su informe final de Beca Interna de Postgrado Tipo I, siguiendo lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc Consultiva de Gran Área que acompañó la decisión emitida oportunamente por la Comisión Asesora de Convocatorias Especiales e Internacionales.

4.5.- Asuntos varios.

Por último, se rectifican las siguientes decisiones adoptadas por este Cuerpo Colegiado y se deja establecido que:

i.- No se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el agente Rubén Darío Graña, contra la categoría asignada en la Convocatoria de promoción CPA REDIN 2018.

ii.- Se rectifica un error material cometido al omitir los cambios aprobados por RESOL-2019-2342-APN-DIR#CONICET y se aprueba el otorgamiento de Beca DOC UE a Federico Villareal, para desarrollar el Tema “Biología molecular, bioquímica de proteínas, desarrollo de sondas inmunológicas”, bajo la dirección del Dr. Adrián Vojnov.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

5.- Gerencia de Asuntos Legales

El Dr. Alan Temiño, en respuesta a una inquietud del Directorio explica que, desde el inicio de la pandemia COVID-19, los plazos administrativos están suspendidos, motivo por el cual los sumarios administrativos iniciados por el Organismo se encuentran suspendidos.

A continuación, el Directorio otorga el auspicio Institucional al Conversatorio “Ciencias Sociales y Políticas Públicas. Aportes para la intervención en Gestión Penitenciaria”. El evento se va a desarrollar el 1° de octubre del corriente, con la participación del Dr. Mario Pecheny y de la Dra. María Laura Garrigós de Rébora, de la Subsecretaría de Política Penitenciaria del MJDH.

6.- Gerencia de Administración

En base a la información suministrada por el Gerente de Administración, Cdr. Figari, el Directorio resuelve:

i.- Prorrogar la decisión adoptada en su sesión de los días 21 y 22 de julio del corriente de otorgar un estipendio excepcional a las/os becarias/os de este Consejo Nacional en el mes de septiembre, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año. El importe del estipendio excepcional consiste en \$9.087.- para los Becarios Internos Doctorales y en \$10.968.- para los Becarios Internos Postdoctorales.

ii.- Autorizar la transferencia por el traslado de la unidad de la computadora ABM y sus componentes citada en el Anexo IF-2020-52408801-APN-GA#CONICET, del Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR) a la Universidad de Sao Paulo (USP, Brasil) a cargo del Dr. Jacques R. D. Lepine, Director del Proyecto LLAMA en Brasil y docente del Instituto de Astronomía, Geofísica e Ciencias Atmosféricas (IAG) de la Universidad de Sao Paulo. Dar la baja de dicho equipamiento del registro patrimonial del Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR).

iii.- Declarar en situación de rezago el vehículo informado en el Anexo IF-2020-58615615-APN-GA#CONICET, afectado al Instituto de Investigaciones Fisiológicas y Ecológicas Vinculadas a la Agricultura (IFEVA). Autorizar a proceder con el trámite de venta de dicho vehículo. La Dirección de Contabilidad, a través de quién corresponda, efectuará las operaciones administrativo-contables respectivas correspondiente a la baja del vehículo, debiendo remitir copia autenticada al IFEVA.

iv.- Autorizar a liquidar el pago de la segunda y tercera cuota del subsidio extraordinario otorgado a los becarios del CONICET que han finalizado su beca el 31 de Julio del corriente año, y no han encontrado lugar de trabajo donde aportar sus conocimientos.

v.- Otorgar al Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medio Ambiente (INIBIOMA) la suma de \$20.000.000.- para continuar con la ejecución de obra del primer módulo del nuevo edificio.

7.- Gerencia de Recursos Humanos

El Directorio reconoce al Dr. Mario Claudio Díaz como Investigador Correspondiente de este Consejo Nacional. El Dr. Díaz es Profesor titular de Física y Astronomía en la Universidad de Texas Valle del Rio Grande (UTRGV), Director del Centro de Astronomía de Ondas Gravitacionales de esa Universidad y desde el año 1998 es el investigador principal del grupo de investigación de la UTRGV para la Colaboración Científica LIGO, donde actúa como miembro del consejo de gobierno de la colaboración. Además, cabe señalar que el Dr. Díaz colabora activamente impulsando proyectos de investigación y desarrollo de envergadura de esta disciplina en la Argentina.

8.- Asuntos tratados en Comisión

Seguidamente, el Directorio considera los temas tratados en Comisión y resuelve:

8.1.- Gerencia de Recursos Humanos

i.- Dejar sin efecto la RESOL-2018-873-APN-DIR#CONICET de fecha 28 de mayo de 2018, por medio de la cual se dio por aprobada la reducción de la jornada laboral horaria del agente Ezequiel Franco Espósito, perteneciente a la Planta Permanente del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), Nivel C, Grado 4, Agrupamiento Profesional y Tramo General, tras la presentación del recurso de alzada por parte del agente y lo dictaminado por la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP) en lo que respecta a la reducción producida sobre los haberes del causante restableciendo su situación fáctica y jurídica al momento anterior al dictado del mencionado acto administrativo. En consecuencia, encomendar que se proceda, por intermedio de la Gerencia de Administración, a efectuar las diligencias necesarias para que el agente Ezequiel Franco Espósito perciba el pago de las sumas descontadas sobre las remuneraciones regulares y permanentes, durante el período contemplado entre el 1° de septiembre de 2017 y el 2 de agosto de 2019.

ii.- Designar de manera transitoria y por el término de 180 días, en un cargo de planta permanente como Coordinador de Gestión de Instrumentos para la Vinculación Tecnológica Nivel B Función Ejecutiva IV al Lic. Agustín Crivelli (DNI N° 26.860.469). Asimismo, encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos que inicie los trámites para la designación transitoria, toda vez que el cargo se encuentre vacante.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

iii.- Aprobar la contratación de las agentes que figuran a continuación, bajo la modalidad prevista en el Art. 9° de la Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento por parte de las postulantes de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto 2098/08.

Apellido	Nombre	Nivel sugerido	Lugar de trabajo
Galbusera	Lucía	B	CCT CONICET Santa Fe
Guevara	Ana Josefina	C	CCT CONICET Patagonia Norte
Luna	Leila Yanina	C	CIT CONICET Rafaela
Rapoport	Ayelén	B	Gerencia de Vinculación Tecnológica

iv.- Asignar funciones como Responsable de la Oficina de Vinculación Tecnológica del CCT CONICET La Plata a la Lic. Carina Berho, a partir del 1° de septiembre de 2020.

v.- Asignar funciones como Responsable de la Oficina de Vinculación Tecnológica del CCT CONICET Córdoba a la Lic. María José Manfredi a partir del 1° de septiembre de 2020.

8.2.- Gerencia de Evaluación y Planificación

i.- Rectificar los montos del PUE 2020 correspondiente al trámite 22920200100032CO cuyo titular es el Dr. Guillermo Alfredo Durán, en el sistema SIGEVA, ya que no quedaron registrados los montos recomendados por la Comisión Ad hoc de Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales para la Evaluación de Proyectos para Unidades Ejecutoras. Dejar establecido que las sumas a otorgar al proyecto en lugar de ser “pesos 0”, son los solicitados por el titular del proyecto para cada ítem.

ii.- Hacer lugar a los siguientes de recursos de reconsideración interpuestos por las/os investigadoras/es que se detallan contra la denegatoria de promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2018) y siguiendo la opinión de la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente, que las/los ha entrevistado según lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, promoverlas/os a la categoría que en cada caso se indica:

- Categoría Investigadora Adjunta: Dra. María Paula Quiroga (Comisión Asesora de Bioquímica y Biología Molecular) y Dra. Sonia Verónica Winer (Comisión Asesora en Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales).

- Categoría Investigadora Independiente: Dras. Mariel Claudia Gerrard Wheeler y Anabella Fernanda Lodeyro (Comisión Asesora de Bioquímica y Biología Molecular).

iii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración por promoción denegada interpuestos por las investigadoras Adjuntas Dra. Lorena Rela (Ciencias Médicas) y Dra. María Inés Zanor (Bioquímica y Biología Molecular).

iv.- Hacer lugar al recurso de reconsideración contra la calificación del Informe Reglamentario 2018/2018 interpuesto por la investigadora Asistente Dra. Mariela Chertoff, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Bioquímica y Biología Molecular que intervino según lo previsto en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlo como "aceptable".

v.- Hacer lugar al recurso de reconsideración contra la calificación del Informe Reglamentario 2017/2018 interpuesto por el investigador Independiente Dr. Héctor José Miguens, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora en Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales que intervino según lo previsto en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlo como "aceptable"

vi.- No hacer lugar al recurso de reconsideración contra la calificación del Informe Reglamentario 2018/2018 interpuesto por la investigadora Asistente Dra. María Belén Mestre Giménez, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Bioquímica y Biología Molecular y, ratificar su calificación como "no aceptable".

vii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por denegatoria de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2018), interpuesto por Mariana Cecilia Ciuffo, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

viii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por Hugo Enrique Rivera Arévalo contra la denegatoria de Beca Interna Doctoral Latinoamericana (Convocatoria 2019), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y los Materiales.

ix.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por Sabrina Inés Montañó contra la denegatoria de Beca Interna Doctoral (Convocatoria 2019), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y los Materiales.

x.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por Pablo Mariano Barlek Mendoza contra la denegatoria de Beca Interna Postdoctoral (Convocatoria 2019), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y los Materiales.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

xi.- Aprobar el orden de mérito de las personas que se detallan en el Anexo II adjunto a la presente Acta, para los cargos asignados de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo en el año 2019. Asimismo, seleccionar al primer candidato propuesto en el orden de mérito para cubrir cada uno de los cargos que se indican en el Anexo mencionado precedentemente. En caso de que se produzca la baja por cualquier circunstancia del postulante, autorizar que se incorpore -siguiendo el orden de mérito- a los postulantes de acuerdo al orden de mérito aprobado en el citado Anexo.

xii.- Rectificar la decisión tomada en la reunión del 22 y 23 de julio de 2020, en relación a la solicitud de promoción CPA REDIN 2019 de Carolina Victoria Tassile debido a un error material e involuntario en la categoría a la que la promueve, siendo la categoría correcta Profesional Asistente.

xiii.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por Beca Externa CPA interpuesto por el Ing. Diego Mauricio Sklar, en coincidencia con la recomendación de la Junta Técnica.

xiv.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por Beca Externa CPA interpuesto por el Dr. Jorge Martín Palacios, considerando que la Junta Técnica ha ratificado su dictamen como recomendado fuera de cupo.

xv.- Incorporar al Banco de Consultores del Organismo a las personas residentes en el exterior que se detallan a continuación:

- Comisión Asesora de Temas Estratégicos y Tecnología - Subcomisión Agroindustria:
Dr. Gabriel Álvaro Claramunt Quiñones

- Comisión Asesora en Filosofía para Ingresos, Informes, Promociones y Proyectos:
Dr. Patricio Andrés Mela Malet

- Comisión Asesora en Historia y Geografía para Ingresos:
Dr. Amir Gorzalczany
Dra. Elena Eduardo
Dr. Jorgi Vidal Palomino
Dra. Marcela Isabel Lucci Carrero

- Incorporar al Banco de Consultores del Organismo a las personas que se detallan a continuación:

- Comisión Asesora de Temas Estratégicos y Tecnología -
Subcomisión Agroindustria:

Dr. Ezequiel Martín Grassi

Dra. Laura Beatriz López

Dra. Mercedes Alicia Ibáñez

- Comisión Asesora de Temas Estratégicos y Tecnología -
Subcomisión Tecnología:

Dra. Nora Judit Francois

- Comisión Asesora en Filosofía para Ingresos, Informes,
Promociones y Proyectos:

Dra. Mabel Alicia Campagnoli

Dr. José Manuel García Valverde

Dra. Graciela Ester Ralón

xvi.- Denegar la solicitud de Beca Interna Doctoral con Empresas CONICET - LAFEDAR S.A. de la postulante Paula Antonella Zanel, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Desarrollo Tecnológico y Socia para Informes, Promociones y Proyectos.

8.3.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i.- Designar a la Dra. María Claudia Rodríguez como Directora regular del Instituto de Ciencias Veterinarias (INCIVET) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar al Dr. Gustavo Adolfo Aucar como Director regular del Instituto de Modelado e Innovación Tecnológica (IMIT) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar a la Dra. Marina Sandra Palermo como Directora regular del Instituto de Medicina Experimental (IMEX) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración efectuada por la Dra. Silvana Sommadossi en relación a la denegatoria al cargo de CPA (Técnico), en el marco del PUE N° 0061/18 del Instituto de Investigación en Tecnologías y Ciencias de la Ingeniería (IITCI), en concordancia con lo recomendado por la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y Materiales.

v.- Ratificar el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Sociedad de Estado Casa de Moneda, por cuyo objeto las partes se comprometen a identificar, dentro de sus respectivas competencias, aquellas áreas de cooperación mutua para la realización de



CONICET



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

actividades, intercambio de información y conocimiento, que contribuyan al cumplimiento de sus respectivos objetivos.

vi.- Aprobar el texto de Adenda al Convenio Marco para la Creación de Unidad Ejecutoras de doble pertenencia, firmado entre el CONICET y el INTA en el año 2017, la cual tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, Tercera, Séptima y Décimo Primera del mencionado Convenio.

vii.- Aprobar el texto del Convenio Marco a suscribirse entre el CONICET y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, que tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre las partes, en el cual las partes asumen el compromiso de coordinar acciones para el desarrollo científico y tecnológico, que promuevan la ejecución en forma conjunta o en cooperación de programas o proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad y prevención y atención de situaciones de violencia por razones de género, en función de las capacidades y competencias propias. Sin perjuicio de otro tipo de actividades que puedan llevarse a cabo en áreas de mutuo interés.

viii.- Aprobar el texto del Convenio Marco a suscribirse entre el CONICET y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que tiene por objeto establecer relaciones de cooperación, complementación y asistencia recíproca entre las partes para fortalecer y poner en valor las líneas de investigación existentes, incentivar el desarrollo teórico y promover la articulación e integración a nivel nacional de la producción académica en materia de derechos humanos, a fin de que se constituyan en un aporte para generar políticas públicas con enfoque de derechos.

ix.- Aprobar el texto del Convenio Marco a suscribirse entre el CONICET y la Agencia Nacional de Discapacidad, que tiene por objeto establecer vínculos de colaboración, articulación, asistencia y cooperación entre las partes a fin de optimizar los recursos disponibles, dado que dentro del ámbito de sus competencias existen actividades de interés común, particularmente, la gestión de programas, proyectos, actividades y acciones tendientes a la mejora de la calidad de vida de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

x.- Aprobar la transferencia de \$76.190,33 al Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT), para saldar costos de diferencias de cambios e intereses bancarios que fueron cubiertos por el propio instituto al momento de abonar la membresía de los años 2017 y 2018 al ISSN.

8.4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Aprobar el Convenio de Asistencia Técnica entre el CONICET y la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, que tiene por objeto que el CONICET brinde asesoramiento para la elaboración de una política de preservación, catalogación, difusión de su patrimonio y apertura de sus fondos para su consulta por parte de investigadores. Las tareas objeto del presente Convenio se realizarán en el Instituto de Investigación de Estudios de Género y en el Instituto de Ciencias Antropológicas de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

ii.- No continuar con el trámite de solicitud de patente 20150100707. La patente de referencia presentada en el 2015 dejó de tener relevancia, razón por la cual los investigadores involucrados proponen que se abandone la solicitud en Argentina. Los titulares son el CONICET, la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA) y la Universidad Nacional del Sur (UNS).

iii.- No continuar con el trámite de solicitud de patente 20160103481 y su familia de patentes en Argentina, Estados Unidos de América US16/349.381 y Europa EP17869769. Los titulares son la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), la Fundación Articular y el CONICET.

iv.- Aprobar el Servicio Tecnológico de Alto Nivel (STAN) "Evaluación de la calidad de material vegetal y preparados a base de Cannabis", presentado por el Instituto Química y Metabolismo del Fármaco (IQUIMEFA), en el marco de las Resoluciones N° 1873/11 y 1874/12.

v.- Aprobar el Servicio Tecnológico de Alto Nivel (STAN) "Análisis de cannabinoides mediante cromatografía líquida de alta resolución", presentado por el Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIM), en el marco de las Resoluciones N° 1873/11 y 1874/12.

vi.- Aprobar el Servicio Tecnológico de Alto Nivel (STAN) "Análisis microbiológico de cannabis y fitopreparados para uso tópico/cosmético y para ingestión oral/comestible", presentado por el Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales (IPATEC), en el marco de las Resoluciones N° 1873/11 y 1874/12.

8.5.- Gerencia de Asuntos Legales

i.- Aprobar el documento "Pautas de Intervención y Abordaje en los Espacios de Atención de Violencia Laboral y de Género-CONICET" elaborado por la "Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de Género", que se adjunta como un Anexo III a la presente Acta. El documento desarrolla y especifica los principios rectores, las situaciones susceptibles de ser abordadas, las modalidades de atención y los procedimientos a tener en cuenta en los Espacios de Atención, creados en el marco del Manual de Procedimiento para la Creación de Espacios de Atención de Violencia Laboral y de Género en dependencias del CONICET (RESOL-2020-5-APN-DIR#CONICET), con el propósito de brindar



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

herramientas para el abordaje, acompañamiento y seguimiento integral de las consultas que allí se recepcionen.

ii.- Encomendar a la Gerencia de Evaluación y Planificación y a la Gerencia de Recursos Humanos, que instrumenten las medidas pertinentes a los fines de contemplar tanto en las evaluaciones académicas como de desempeño así como en la consignación del porcentaje de trabajo institucional del personal de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo (CIC, CPA), del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y/o contratados según Artículo 9 de la Ley N° 25.164, la concreta participación de las y los miembros de la Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de Género del CONICET, Referentes Regionales y/o Agentes de Intervención (Responsables de los Espacios de Atención), siendo que todos ellos realizan actividades tendientes a garantizar la vigencia del “Protocolo de actuación para la prevención, difusión y capacitación en situaciones de violencia en ambientes de trabajo” aprobado por Resolución N° 1457/17, según listado que se adjunta Anexo IV a la presente Acta. Asimismo, se tendrá presente que el reconocimiento se deberá extender a futuros integrantes.

iii.- Aprobar el texto del Convenio Específico para el Apoyo a Actividades de Investigación y Desarrollo a suscribirse entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que tiene por objeto complementar y fortalecer las acciones para el desarrollo científico y tecnológico y regular las condiciones para que investigadores de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET y los beneficiarios del programa de Becas Doctorales y Posdoctorales de Investigación Científica y Tecnológica desempeñen sus tareas en el Instituto de Criminología del Servicio Penitenciario Federal dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el que será considerado lugar de trabajo de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° inc. c) de la Ley N° 20.464.

A las 13:10 hs. se pasa a cuarto intermedio hasta el día siguiente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de septiembre de 2020 a las 10:10 hs., se reanuda la sesión de Directorio del CONICET, mediante el sistema de videoconferencia, contando con la participación de la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional Dra. Ana María Franchi, el Vicepresidente de Asuntos Científicos Dr. Mario Martín Pecheny, las Directoras Dra. Graciela N. Ciccía y Dra. Luz Marina Lardone y los Directores Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Félix Daniel Nieto Quintas y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Ausentes con aviso: Dr. Miguel Ángel Laborde y Dr. Roberto Daniel Rivarola.

Participan de la reunión el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, el Gerente de Vinculación Tecnológica Lic. Sergio Gastón Romano y el Gerente de Administración Cdor. Jorge Figari.

9.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Lic. Romano presenta los siguientes asuntos y el Directorio resuelve:

i.- Aprobar la presentación del proyecto denominado “Una bio-alternativa a medida para el control de enfermedades fúngicas postcosecha en cítricos” para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Responsable Solicitante el Dr. Julián Rafael Dib y la Adoptante del Proyecto es DECCO US Post-Harvest Inc.

Investigadores involucrados:

Julián Rafael Dib (PROIMI), Inv. Adjunto CONICET
María Florencia Pérez (PROIMI) Becaria CONICET
Martina María Pereyra (PROIMI) Becaria CONICET
Mariana Andrea Díaz (PROIMI) Becaria CONICET

ii.- Aprobar la presentación del proyecto denominado “Desarrollo de cultivos adaptables a regiones desfavorables de la provincia de Santa Fe”, para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La Responsable Solicitante es la Dra. Elina Welchen y el Adoptante del Proyecto es el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (ex Ministerio), dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe.

- Investigadores involucrados:

Elina Welchen (IAL) Directora, Asesora Científica, Inv. Independiente CONICET
Raquel Chan (IAL), Co-directora, Asesora Científica, Inv. Superior CONICET
Carlos Figueroa (IAL), Inv. Adjunto CONICET, Asesor Científico
Carolina Attallah (IAL), Inv. Adjunta CONICET
Jésica Rainer (IAL), Becaria de I+D (postdoctoral PUE 040) CONICET
Valentina Trionfini (IAL), Becaria de I+D (doctoral PUE 040) CONICET
M. Victoria Canal (IAL), Becaria de I+D (doctoral PUE 040) CONICET
Bruno Rojas (IAL), Becario de I+D CONICET
Mabel Campi (IAL), Personal técnico (CPA CONICET)
Manuel Franco (IAL) Personal técnico (CPA CONICET)
Victoria Castro, CONICET - Personal técnico y administrativo de apoyo



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

iii.- Ratificar la decisión adoptada los días 3 y 4 de marzo de 2020 mediante la cual se derogó la Resolución N° 1499/05, que aprobaba los siguientes modelos de Convenios para Becas Internas de Formación de Postgrado cofinanciadas con Empresas y para Becas Internas de Formación Postdoctoral Cofinanciadas con Empresas. Aprobar, en concordancia con las Bases aprobadas por la Resolución N° 308/19, los modelos de Convenios para Becas Internas Doctorales Cofinanciadas con Empresas y para Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas con Empresas.

iv.- Aprobar la suscripción de una Licencia entre CONICET e INMUNE BIO Inc., de la tecnología y los conocimientos técnicos asociados de las tecnologías de la Dra. Roxana Schillaci, de acuerdo a los términos y condiciones detallados en el Term Sheet.

v.- Aprobar la suscripción del Convenio de Licencia bajo los términos y condiciones acordadas entre el CONICET, la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y la empresa INBIO HIGHWAY S.A. para la tecnología y los conocimientos técnicos asociados para el desarrollo, la producción y comercialización de un kit de diagnóstico integral de COVID-19.

vi.- Reconocer que la empresa denominada CASPR Biotech S.A.U. se encuentra acorde a los lineamientos en el reglamento aprobados por RESOL-2020-937-APN-DIR#CONICET, Anexo IF-2020-30938319-APN-GVT#CONICET y autorizar a dicha empresa para que se registre como una Empresa de Base Tecnológica (EBT) aprobada por este Consejo Nacional. La Dra. Ciccía se abstiene de opinar sobre el tema.

vii.- Otorgar el aval de los siguientes proyectos a los efectos de que se realice la presentación para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

1. Desarrollo y producción de reactivos críticos para diagnóstico y tratamiento de COVID-19: Nanoanticuerpos, anticuerpos policlonales IgY y proteínas recombinantes.
2. Utilización del interferón lambda recombinante como bioterapéutico contra el SARS-CoV-2.
3. Análisis de genomas completos del virus SARS-Cov-2 circulante en la Provincia de Santa Fe en 2020.
4. Sentidos y posibilidades de la educación neuquina en tiempos de pandemia.
5. Desigualdades e impactos socio-económicos del COVID-19 en la Provincia de Neuquén.

6. Comunicación estratégica para la salud y el cuidado comunitario en localidades con alta tasa de contagio COVID-19.
7. COVID-19. Encuesta serológica estratificada por edad basada en la población del partido de Tandil (Provincia de Buenos Aires). Modelos para el análisis de escenarios futuros.
8. Tablero de monitoreo, pronóstico y control epidemiológico.
9. Conocer para actuar. Propuestas de articulación institucional destinadas a sectores vulnerados de/en una ciudad de rango medio del centro bonaerenses en el marco del impacto del COVID-19.
10. Evaluación de la capacidad viricida de cámaras de desinfección por aspersion.
11. Desarrollo de un dispositivo de calefacción ecológico, económico y preventivo (CEEP) para la resolución de problemas de salud derivados de condiciones de vulnerabilidad socio-habitacional en la ciudad de Tandil en el actual contexto de la pandemia del COVID-19.
12. Optimización de recursos hospitalarios desde una gestión centralizada.
13. Continuidad pedagógica en tiempos de pandemia: un estudio de las modalidades educativas a distancia y su incidencia en las desigualdades sociales en la Provincia de Buenos Aires.
14. Elaboración optimizada de máscaras de protección facial.
15. Monitoreo y seguimiento de las estrategias para minimizar la circulación del COVID-19 en el municipio de General Pueyrredón (COVID-Federal).
16. Observatorio nutricional de embarazadas y niños menores de 5 años con vulnerabilidad social e inseguridad alimentaria, en contexto de pandemia por COVID-19 (COVID- Federal).
17. Universidad y Municipios: modelaje estadístico de escenarios y acciones promo-preventivas en el territorio para localidades con menos de 500.000 hab. o bajo número de casos (COVID-Federal).
18. Impacto territorial de las políticas de articulación local implementadas en el contexto del COVID-19 en barrios populares de General Pueyrredón: capacidad de respuesta a las necesidades emergentes y propuestas para su fortalecimiento (COVID-Federal).
19. Estudio longitudinal para la Evaluación del impacto emocional del aislamiento por COVID-19 (COVID-Federal).
20. Desarrollo de Kit serológico (ELISA) para la detección de anticuerpos contra el SARS-CoV-19.
21. COVID-19: Trabajo, género y desigualdades en la Provincia de Buenos Aires.
22. Determinación de la carga viral aérea de SARS- CoV-2 en hospitales y espacios habilitados para el tratamiento de pacientes con COVID-19 en Salta.
23. Nuevo sistema RT-qPCR multiplex para el diagnóstico más sensible y económico de SARS-CoV-2/H1N1.
24. Desarrollo de herramientas que contribuyan a la prevención de la infección por el SARS-CoV-2.
25. Efectos económicos y productivos del aislamiento social sobre PyMES de industria y servicios en la Provincia de Buenos Aires (conurbano y otras localizaciones de alta densidad industrial).



CONICET



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

26. Estrategias socio ambientales para el fortalecimiento de la comunidad, ante problemáticas de pandemia global y local, en el Área Reconquista, Buenos Aires, Argentina.
27. Estrategias ómicas aplicadas a la eco-epidemiología de SARS-CoV-2 en Argentina.
28. Identificación de estrategias y dispositivos institucionales y comunitarios significativos para mitigar los efectos sociales del aislamiento social preventivo obligatorio en los territorios.
29. Plataformas tecnológicas de generación, contacto y desactivación controlada de Ozono para sanitización de ambientes, superficies y textiles.
30. Implementación de una estrategia de vigilancia epidemiológica focalizada en grupos con alto riesgo de infección por SARS-CoV-2 en la Región Sanitaria 1 (Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires)
31. Prevención del contagio del SARS-COVID-2 entre trabajadores y trabajadoras de la salud a partir del fortalecimiento de sus prácticas laborales seguras.
32. Incidencias de las condiciones territoriales, urbanas y habitacionales en la contención y propagación del COVID-19 en la Provincia del Chaco. Recomendaciones de políticas públicas.
33. Sistema de monitoreo y predicción del COVID-19 en la Provincia de Corrientes usando asimilación de datos
34. Producción de alcohol en gel formulado con extractos etanólicos de citronela (*Cymbopogon nardus* (L.) para combatir la pandemia de COVID-19.
35. Transmisión comunitaria y epidemiología de la infección por SARS-CoV-2 en el Noroeste de Buenos Aires: Alcance de los tests serológicos.
36. Desarrollo de recubrimientos antivirales para textiles de uso en elementos de protección personal.
37. Producción rápida, simple, eficiente y biosegura de proteínas recombinantes de SARS-CoV-2 con fines bioterapéuticos y diagnósticos para COVID-19.
38. Desarrollo de la producción de ácido poliacrílico.
39. Desarrollo y diseño de un sistema para corte y armado de batas/camisolas de films de polietileno desechables y reciclables.
40. Desarrollo de métodos analíticos multivariados (NIR/PLS) para la determinación de principios activos en materia prima y productos semi-elaborados de especialidades medicinales vinculadas al COVID-19 del Laboratorio de Producción Pública de Medicamentos.
41. Geoportal del COVID-19 para la Provincia de Santa Fe
42. Detección de SARS-CoV-2 en muestras ambientales de material articulado y aguas residuales.

43. Las empresas públicas provinciales como vectores del desarrollo y el escalamiento tecnológico y productivo.
44. Tiempos de pandemia: la alfabetización inicial en situación de vulnerabilidad social.
45. Los antihipertensivos que tienen como blanco al sistema renina-angiotensina ¿aumentan los niveles de la ECA2 pulmonar, favoreciendo así una mayor entrada del SARS CoV-2?
46. COVID-19 en Chubut: Salud mental en la/os trabajadores de servicios esenciales y población en situación de vulnerabilidad psicosocial. Evaluación de estado de situación e intervenciones en redes y dispositivos de cuidados
47. Identificación y cuantificación por CG-MS y GC-FID, de compuestos presentes en alcohol etílico, para el seguimiento de su fabricación y calidad del producto final
48. Desarrollo y producción de sanitizantes y desinfectantes para los Hospitales de la IV zona sanitaria de Río Negro.
49. Diseño y fabricación de gabinetes para la toma de muestras de pacientes ambulatorios infectados por COVID-19.
50. Diseño, construcción, evaluación y certificación de un ventilador mecánico para respiración asistida/controlada orientado a mejorar la capacidad nacional de respuesta a la pandemia COVID-19.
51. Ampliación de la capacidad diagnóstica de SARS-CoV2 en la Provincia de Misiones.
52. Cartografía de la solidaridad: demandas y compromisos ante la crisis por el COVID-19.
53. Condiciones y condicionantes del trabajo docente en el nivel secundario en contextos de pandemia. De la presencialidad a la virtualidad obligada
54. CyT para el desarrollo industrial. Un análisis de la heterogeneidad de la estructura productiva de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la pandemia por COVID-19.
55. Asistencia técnica para la implementación local del Programa de Emergencia Sanitaria “El Barrio Cuida al Barrio” (Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) en el municipio de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.
56. Fortalecimiento de las capacidades locales y provinciales para apoyar a trabajadores y trabajadoras de la economía social, solidaria, popular y de la agricultura familiar en el contexto provocado por la pandemia del COVID-19.
57. Intervenciones de control y prevención epidemiológica en la población de la región sudeste del Gran Buenos Aires afectada por la pandemia de COVID-19. Implementación de estrategias diagnósticas y terapéuticas para la Red de Hospitales y Centros de Salud de la región.
58. Ciudades inteligentes: Desarrollo de un sistema integrado de información territorial para la gestión resiliente post-pandémica.
59. Elementos para la toma de decisiones en torno a la flexibilización estratégica y progresiva del aislamiento social, preventivo y obligatorio.



CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

60. Fortalecimiento de un laboratorio piloto de rehabilitación y fisioterapia para pacientes en recuperación de COVID-19 y patologías relacionadas.
61. De pandemias y seguridad alimentaria: Mapeo de circuitos cortos de abastecimiento en Río Negro.
62. Desarrollo de un test genómico de detección rápida para nuevos virus Corona (SARS-CoV-2) causantes de COVID-19.
63. Desarrollo de sistema de telemedicina para monitoreo remoto y control de glucemia en pacientes hospitalizados y/o aislados.
64. Tratamiento de la neumonía asociada a la ventilación mecánica: cofactor de mortalidad en pacientes COVID-19 positivos.
65. Fortalecimiento de las capacidades de diagnóstico e investigación del Laboratorio de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Exactas (UNLP), integrado a la red de diagnóstico de SARS-Cov-2 de la Provincia de Buenos Aires.
66. Ingeniería de Control e Instrumentación aplicada al modelado y estimación de parámetros del sistema pulmonar bajo respiración asistida.
67. Atención primaria del hábitat en barrios populares del Gran La Plata, ante la emergencia sanitaria del COVID-19.
68. Saberes y prácticas indígenas en un contexto de emergencia sanitaria: aportes a la salud, la educación y el ambiente en el marco de la planificación de estrategias de control, prevención y monitoreo del COVID-19.
69. Redlabs FCM-UNLP: Desarrollo y estandarización de una prueba cuantitativa para la determinación de la carga viral del SARS-CoV-2 en pacientes con COVID-19.
70. Tomografía por bioimpedancia para monitorización pulmonar en pacientes ventilados mecánicamente en unidades de cuidados críticos.
71. Desarrollo de máscaras faciales de protección de utilización universal con propiedades microbidas para la desactivación del virus COVID-19.
72. Evaluación de la incidencia conjunta de COVID, ETI y Neumonía sobre el sistema de salud de la Provincia de Tucumán.
73. Desarrollo de equipos portátiles para desinfección de patógenos en aire y en superficies mediante radiación UV: aplicación en ambulancias y locales públicos.
74. Producción pública de alcohol en gel destinada a sectores productivos y vulnerables de la Provincia de Tucumán.
75. Estudio comparativo de la expresión genética de las células inmunes de enfermos con COVID-19 y con diabetes mellitus tipo 2

versus enfermos sin comorbilidades. Su proyección en el tratamiento y el seguimiento de la enfermedad.

76. Nuevo Programa Urbano: Herramientas para la gestión local en escenarios de COVID.

77. Efecto biocida del dióxido de cloro sobre COVID-19 valorado por microscopía electrónica.

78. Monitoreo ambiental de SARS-CoV-2 en aguas cloacales de la ciudad de Córdoba, Argentina.

79. Psicoterapia en tiempos de cuarentena durante la pandemia COVID-19. Perspectiva de los profesionales de la salud mental

80. Desarrollo e implementación de metodologías innovadoras para el diagnóstico y seguimiento de la infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2.

81. Prevención, control y monitoreo multidimensional y multiescalar de los efectos sanitarios y socioterritoriales de la pandemia por COVID-19 y las medidas de ASPO en Argentina # IP 415 - Prevención y monitoreo del COVID-19, en municipios del Conurbano Bonaerense desde una perspectiva multidimensional # IP 440 - Monitoreo de la eficacia de las medidas de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio-ASPO, según estratificación socioeconómica (indicador NBI vivienda) en los dos núcleos urbanos de mayor prevalencia (AMBA y Resistencia) # IP 650 - Esquema asociativo: "Plataforma articulada de investigación, desarrollo tecnológico y social e intervención en el NOA Sur para mitigar la pandemia COVID-19 y prevenir otras enfermedades emergentes" /Proyecto: Diseño de dispositivos para la efectivización de derechos de sectores sociales vulnerables en el contexto crítico de la Pandemia COVID-19 en Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca # IP 763 - Acciones, protocolos y dispositivos en barrios populares de Argentina: Prevención, control y monitoreo del COVID-19. Caso barrio Puente de Fierro (La Plata, Buenos Aires).

82. Análisis y trazabilidad de la propagación del virus COVID-19 a través de dispositivos móviles # IP 121 - Trazabilidad de contactos a través del contexto digital de los dispositivos móviles # IP 674 - MyMob COVID-19.

83. Detección y caracterización molecular del SARS-CoV-2 en animales y vigilancia epidemiológica de posibles reservorios, amplificadores y/o transmisores del virus # IP 444 - Vigilancia epidemiológica de animales domésticos de personas infectadas con SARS-CoV-2 y de posibles reservorios, amplificadores y/o transmisores del virus en la fauna autóctona. # IP 648 - Detección y caracterización molecular del SARS-CoV-2 en animales.

84. Desarrollo de protocolos y kits nacionales para extracción de ARN viral y diagnóstico de COVID-19 por PCR en tiempo real # IP 429 - Diagnóstico de COVID-19 por PCR en tiempo real escalable y económicamente sustentable. # IP 443 - Producción nacional de un kit de extracción de ARN viral para diagnóstico de COVID-19 # IP 608 - Desarrollo de un kit integrado para la purificación y detección in vitro de ARN de SARS-CoV-2.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

10.- Gerencia de Administración

El Directorio da por finalizado el proceso de licitación de los PME-2015 Licitación Pública Nacional LPN 2019 y resuelve:

i.- Adjudicar las Licitaciones Públicas Nacionales 2019 de los equipos que se que se listan en el Anexo V correspondientes a los PME 2015, a los proveedores que se resaltan en el citado Anexo y por los montos que en cada caso se indican.

ii.- Desestimar las Licitaciones Públicas Nacionales 2019 de los equipos que se listan en el Anexo VI correspondientes a los PME 2015, de acuerdo a los motivos que se indican en cada caso.

A las 11:20 hs. se da finalizada la reunión.

**BASES Y CONDICIONES
PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
MINCyT- ECOS**

Hasta el 30 de octubre del 2020, se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Francia, en el marco del Programa de Cooperación que desarrollan el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y ECOS de Francia.

Objetivos:

Fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre los centros de investigación y las universidades de ambos países, a través de la presentación de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos.

Información importante:

Proyectos de cooperación científica/universitaria entre Francia y Argentina

El Programa ECOS-Sur entre Argentina y Francia se ha desarrollado durante los últimos 20 años con un notable éxito en cuanto a los intercambios académicos, la productividad y la formación de recursos humanos.

El objetivo del programa es el de fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre los centros de investigación y las universidades de ambos países, a través de la presentación de proyectos conjuntos de investigación que incluyan el intercambio de científicos, priorizando la formación de recursos humanos en sus etapas doctoral o postdoctoral.

El programa ECOS-Sur permite tanto iniciar como ampliar relaciones entre dos, o más, laboratorios y grupos de investigadores de ambos países.

Cabe añadir que existe la posibilidad de presentar proyectos tripartitos, involucrando grupos de alguno de los otros países del grupo Ecos-Sur (Chile, Uruguay).

A partir de 2017 se presentaron algunas modificaciones significativas en función de la madurez del programa y la necesidad de avanzar en temas de investigación relacionados con áreas estratégicas de ambos países desde una perspectiva interdisciplinaria.

En este sentido, se propuso un cambio en cuanto a las problemáticas del programa, agrupadas en áreas que integren aspectos científicos, tecnológicos y sociales. Los criterios de evaluación serán los de pertinencia a la problemática, excelencia y calidad académica de las propuestas y los grupos seleccionados, relevancia de la cooperación y formación de recursos humanos.

Con el fin de satisfacer a estas nuevas directivas, por una parte, y de no descartar áreas científicas involucradas en las cooperaciones en curso, por otra parte, se propone un sistema con una alternancia anual con dos áreas temáticas amplias.

Áreas Científicas:

El llamado de 2020 corresponderá a las siguientes áreas temáticas:

- 1) Enfermedades crónicas no transmisibles**
 - a. Estudio de los mecanismos patológicos
 - b. Nuevas estrategias profilácticas y terapéuticas
 - c. Nuevos acercamientos de diagnóstico, incluyendo la inteligencia artificial
 - d. Impacto del envejecimiento y del género
 - e. Influencia de las modificaciones climáticas y ambientales
 - f. Impacto social

Observación: debido a la duración de investigación un proyecto (3 años), las investigaciones que se basan en estudios clínicos y en el uso de « cohortes » solo podrán ser financiadas si los datos están ya disponibles (biobancos, etc.)

2) Nanociencias y biotecnología

- a. Remediación ambiental
- b. Metagenómica a partir de ambientes complejos
- c. Nexos entre la química y la biología: nanociencia molecular, nanobjetos y aplicación (vectorización, reconocimiento...) Aportaciones de la biología (biopatenting, nanotecnologías y neurociencia...)
- d. Mecanismos de interacción entre biomoléculas

3) Ciencias de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera

- a. Georriesgos: riesgos sísmicos y gravitacionales
- b. Resiliencia ante los riesgos climáticos
- c. Evolución de las cuencas fluviales y acceso al agua
- d. Perturbaciones entrópicas de los ciclos biogeoquímicos continentales y marinos

4) Evolución de las sociedades en el siglo XXI: poblaciones y desarrollo sustentable

- a. lo humano en su entorno:
 - dinámicas urbanas y rurales:
 - ocupación del espacio y gestión de los territorios
 - sistemas de transporte, evolución espacio-temporal
- b. cohesión y rupturas de las sociedades:
 - crecimiento y desarrollo, desigualdades y violencia
 - trabajo, nuevas tendencias del empleo
 - pasiones políticas y ciencias cognitivas
- c. dinámicas de la población:
 - envejecimiento
 - riesgos sanitarios y miedos sociales
 - migraciones y movilidad

5) COVID-19 y la pandemia.

- a. Estudio de mecanismos patogénicos propios del virus y de factores del huésped asociados a la susceptibilidad a la infección viral.
- b. Nuevas estrategias profilácticas y terapéuticas
- c. Nuevos enfoques de diagnóstico, incluyendo el uso de inteligencia artificial
- d. Impacto del envejecimiento y del género sobre la morbilidad y la mortalidad - impacto según grupo etario y género
- e. Influencia de las modificaciones climáticas y ambientales
- f. Nanotecnologías aplicadas a la detección y al desarrollo de fármacos y tratamientos basados en la nanotecnología
- g. Crecimiento y desarrollo, empleo, desigualdades sociales y violencia
- h. Riesgos sanitarios y miedos sociales asociados al coronavirus
- i. Impacto de migraciones y movilidad en el esparcimiento de la pandemia
- j. Reordenamientos de la economía y la producción post pandemia

NOTA: SE ALIENTA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS QUE INCORPOREN EN LOS TEMAS ESCOGIDOS LAS HERRAMIENTAS MODERNAS DE LAS TICS, COMO BIG DATA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ETC.

Formas de Cooperación:

Debe ser una colaboración sobre un proyecto científico común. Los estudios tecnológicos, becas diversas, organización de cursos, seminarios o coloquios no son aplicables a esta convocatoria.

Se entiende por proyecto de investigación conjunta un programa acordado entre dos o más grupos de investigación de los dos países (Argentina y Francia) con objetivos a alcanzar claramente definidos dentro de un cronograma establecido, implementado a través del intercambio de personas.

El responsable de un proyecto (Director) debe estar obligatoriamente en condiciones de dirigir su grupo de investigación. Un investigador no podrá presentar más de un proyecto. Si varios grupos están implicados en un proyecto del lado argentino, deberán designar un responsable científico del proyecto.

Los proyectos deberán ser avalados por los directores (uno argentino y otro francés) debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y presentar las garantías de los recursos operacionales (fuentes de financiación). Cada Director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación, en su país. La presentación deberá ser simultánea e idéntica en ambos países. La falta de presentación en ambas partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases".

Las presentaciones deberán ser coincidentes en todos sus términos respecto a su contenido en ambas partes (Argentina y Francia) y deberán contener la conformidad de ambos directores aún cuando los formularios tengan distinto formato.

Si las presentaciones resultan distintas en cada país respecto a su contenido, se considerará inadmisibles

Se priorizarán aquellos proyectos que:

1. incluyan el perfeccionamiento y la especialización de jóvenes investigadores, la formación de doctorandos y post-doctorandos.
2. comprendan disciplinas poco o no cubiertas dentro de las temáticas a concursar.
3. ofrezcan un potencial de aplicación industrial o un valor económico o social de significación serán particularmente considerados.
4. no han participado en Programas de Cooperación financiados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con Francia en los últimos tres años y los que actualmente no reciben financiación en otros Programas de Cooperación con otros países.

El criterio fundamental de selección es la excelencia del proyecto y la calidad de los investigadores y equipos participantes y de ser posible que tenga impacto sobre la formación de investigadores jóvenes.

La primera evaluación se realizará para determinar la excelencia de los proyectos y tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
2. Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos)
3. Cooperación (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)
4. Concordancia específica con las temáticas en concurso

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

1. Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación.
2. Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
3. La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.

4. Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financia la Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Proyectos con antecedentes:

Cuando un proyecto es sometido por equipos que hayan realizado un proyecto previo, el nuevo proyecto obligatoriamente deberá referirse a una temática nueva. No es posible la renovación de un proyecto anterior. Al mismo tiempo, la nueva presentación podrá realizarse únicamente una vez que el informe final del proyecto previo haya sido evaluado con una calificación positiva. Esto significa que el proyecto deberá esperar 1 (un) año desde la fecha de finalización para volver a presentarse a una nueva convocatoria.

En aquellos casos en los que no se presente el informe final, o reciban una calificación negativa perderán en forma definitiva la posibilidad de someter nuevos proyectos al programa ECOS.

Un investigador responsable o miembro de una acción en curso no puede formar parte de otro proyecto.

Los proyectos tripartitos que incluyan investigadores de Chile o Uruguay podrán también ser considerados siempre que sean igualmente presentados dentro del correspondiente llamado ECOS (consultar formulario).

Un proyecto tripartito no puede ser aceptado salvo que sea aprobado por los Comité Mixtos de los diferentes países participantes. Sin embargo, los equipos de investigación pueden presentar en la misma temática un proyecto tripartito y un proyecto bilateral, sabiendo que sólo uno de los dos proyectos podrá ser aprobado

Duración de los proyectos:

Las acciones del proyecto pueden cubrir un periodo de tres años no renovable. Comenzando la ejecución de los proyectos en enero y finalizando en diciembre de cada año.

Recursos otorgados: misiones y/o pasantías

Los recursos aprobados en función de la pertinencia para cada proyecto se distinguen en:

- Misiones, de menor duración, a ser utilizadas por investigadores formados (Seniors)
- Pasantías, de mayor duración, orientadas a jóvenes investigadores en formación (doctorando o pos-doctorando).

Duración de los intercambios:

- misiones de corta duración: mínimo de 10 días y máximo de 15 días.
- pasantías de investigación de hasta 30 días de duración.

Se prevé que se podrán aceptar hasta una misión y una pasantía por año en cada sentido del viaje (de Argentina a Francia y de Francia a Argentina). Se considerarán excepciones a estos plazos, que deberán ser debidamente fundamentadas y, en caso de ser aprobadas, quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria. También es pertinente complementar los fondos otorgados por el programa ECOS con montos provenientes de otras fuentes de financiamiento.

No habrá excepciones respecto a la duración o tipo de intercambios aprobados en Acta. Las misiones deberán ajustarse tal cual a lo estipulado en el Acta bilateral

Beneficios:

Los subsidios serán entregados por el MINCyT y ECOS. Estarán dirigidas exclusivamente a cubrir los gastos de traslados y manutención para viajes entre Argentina y Francia y viceversa de investigadores y estudiantes de doctorado y pos-doctorado afectados a tareas específicas del proyecto.

Los recursos asignados a cada proyecto se anunciarán al comienzo de cada período del proyecto.

Cada equipo de investigación deberá contar con un mínimo de dos investigadores permanentes. Asimismo, es condición de aprobación que los equipos cuenten con estudiantes de postgrado y/o post-doctorado entre sus integrantes.

Los recursos asignados que no sean utilizados durante el año durante el año de ejecución estipulado para cada proyecto según la nota de aprobación se perderán.

Cada país financiara a sus nacionales de la siguiente manera:

<i>Rubro</i>	<i>Para investigadores franceses que viajen a la Argentina</i>	<i>Para investigadores argentinos que viajen a Francia</i>
<i>Pasajes</i>	A cargo de ECOS Francia	A cargo del MINCyT (se le otorgará un subsidio para cubrir pasaje + manutención)
<i>Viáticos</i>	A cargo de ECOS Francia.	A cargo del MINCyT (se le otorgará un subsidio para cubrir pasaje + manutención)

La aprobación del proyecto por ambos países implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral de la Comisión Académica.

Los Directores argentino y francés del proyecto deberán presentar un informe de las actividades realizadas al finalizar el primer año del proyecto, adjuntando las publicaciones generadas, sobre la base del cual se aprobarán los intercambios para el año siguiente.

Cronograma de la evaluación y selección de los proyectos:

Los proyectos serán evaluados de la siguiente manera:

- Cierre de la convocatoria : 30 de octubre del 2020
- Evaluación Nacional: los proyectos serán evaluados en paralelo por los dos países (Francia-Argentina) por expertos designados por los Comités respectivos. Los resultados de cada país serán posteriormente conciliados en una resolución común por el Comité Mixto. La evaluación de los proyectos en cada país se efectuará entre el último trimestre del 2020 y el primer trimestre del 2021 y la reunión conjunta y la posterior notificación de los resultados se producirá durante primer semestre del año 2021.
- Selección conjunta: la reunión conjunta se realizara en marzo del año 2021.
- Notificación/comunicación: los resultados se comunicaran durante el segundo trimestre del año 2021
- Ejecución de los proyectos: En función de la pandemia por COVID-19, no es posible concretar las movilidades internacionales previstas para 2020, las mismas se re-programarán para 2021. En consecuencia las movilidades que surjan de la presenten convocatoria desde

la Argentina a Francia tendrán lugar durante el primer semestre del 2022. Asimismo, las misiones desde Francia a la Argentina podrán realizarse en el último cuatrimestre de 2021.

Propiedad intelectual

Corresponde a los investigadores argentinos, en particular a los directores de proyectos, tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección efectiva y la distribución correcta de la propiedad intelectual resultante de la implementación de proyectos conjuntos.

Información sobre ECOS + (plus) Argentina

Los socios argentinos y franceses desean fortalecer la producción científica conjunta de proyectos ECOS y desarrollar una movilidad equilibrada de jóvenes investigadores, sobre temas prioritarios de su cooperación. La convocatoria es realizada a través del CONICET (el financiamiento también depende de aquella institución)

Para esto, los socios argentinos y franceses han establecido desde 2018, en beneficio de los proyectos ECOS en ejecución, un mecanismo de apoyo para la movilidad de 2 a 6 meses, destinado a estudiantes posdoctorales o jóvenes investigadores.

El mecanismo, denominado ECOS +, persigue 3 objetivos:

- 1 - Supervisar conjuntamente un mayor número de investigadores jóvenes,
- 2 - Renovar el grupo de futuros líderes de proyectos entre equipos argentinos y franceses,
- 3 - Fortalecer la producción científica de proyectos ECOS.

El mecanismo propuesto es la asistencia financiera para la movilidad durante la estadía de un estudiante postdoctoral por proyecto, en Francia o Argentina.

La próxima convocatoria será anunciada por el CONICET y la misma está sujeta a disponibilidad de fondos.

La financiación del transporte de regreso y los costos de subsistencia de los participantes argentinos están garantizados por parte del CONICET.

Oficina Coordinadora en Argentina

Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Godoy Cruz 2320. 4to piso. Código Postal: (C11425FQD). Capital Federal. C.A.B.A.
Contacto: Lic. Carolina Lazzaroni
Tel: 4899-5000

Mail: clazzaroni@mincyt.gob.ar

El grupo argentino deberá presentar el "Formulario ECOS" en formato digital por correo electrónico a clazzaroni@mincyt.gob.ar

Para información de ECOS PLUS:

Oficina de internacionales del CONICET: coopint@conicet.gov.ar

Oficina Coordinadora en Francia

Nadia Da Silva

Mail: ecos.sud@univ-paris13.fr

ECOS-Sud, Université Paris 13, 99 avenue Jean-Baptiste Clément 93430 Villetaneuse

Tél : (33) 01 49 40 28 80 ; Télécopie : (33) 01 49 40 20 27 ; Courriel : Ecos.Sud@univ-paris13.fr

Adresse Internet : <http://www.ecos.univ-paris13.fr>

OM	Apellido y Nombre	Unidad Ejecutora	Localidad	Gran Área	Cargo Propuesto	Categoría propuesta por Comité	Categoría propuesta por la Junta Técnica	Observaciones	Decisión de Directorio
1	LACIANA, PABLO	ICC - OCA CIUDAD	CABA	Cs. Exactas y Naturales	Profesional para optimización de estructura de datos y detalles algorítmicos	Profesional Principal	NO RECOMENDADO	Disidencia con el Comité de Evaluación (Ampliación al Comité de Evaluación)	Profesional Principal

OM	Apellido y Nombre	Unidad Ejecutora	Localidad	Gran Área	Cargo Propuesto	Categoría propuesta por Comité	Categoría propuesta por la Junta Técnica	Observaciones	Decisión de Directorio
1	LACIANA, PABLO	ICC - OCA CIUDAD	CABA	Cs. Exactas y Naturales	Profesional para desarrollo e implementación de software de entornos gráficos	Profesional Principal	NO RECOMENDADO	Disidencia con el Comité de Evaluación (Ampliación al Comité de Evaluación)	Profesional Principal

OM	Apellido y Nombre	Unidad Ejecutora	Localidad	Gran Área	Cargo Propuesto	Categoría propuesta por Comité	Categoría propuesta por la Junta Técnica	Observaciones	Decisión de Directorio
1	YOROJO MORENO, VIVIAN	ILPLA - CCT LA PLATA	LA PLATA	Cs. Biológicas y de la Salud	Profesional de laboratorio y campo de acuicultura y ecología de peces	Profesional Adjunto	Profesional Adjunto		Profesional Adjunto
2	GARCIA, IGNACIO DANIEL					Profesional Adjunto	Profesional Adjunto		Profesional Adjunto
3	GALLUCCIO, NICOLÁS FERNANDO					Profesional Asistente	No Recomendado	Disidencia con el Comité de Evaluación	No Recomendado

Propuesta de trabajo elaborada por la *Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de Género*

PAUTAS DE INTERVENCIÓN Y ABORDAJE EN LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA LABORAL Y DE GÉNERO - CONICET

I. Fundamentación y antecedentes

En junio de 2017 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) aprobó el **Protocolo de actuación para la prevención, difusión y capacitación en situaciones de violencia en ambientes de trabajo** (Resolución N° 1457/17) con el objetivo de garantizar un ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencia laboral en todo el Organismo, promoviendo condiciones de igualdad y equidad.

En el marco de este Protocolo se constituyó una **Comisión Interdisciplinaria**, que se enmarca en el **Observatorio contra la Violencia Laboral y de Género**. El objetivo de dicho espacio es el de asesorar al Directorio sobre políticas de difusión y prevención de violencia laboral, capacitación de sus agentes y monitoreo de esta temática a fin de implementar políticas de prevención y potenciar las estrategias ya existentes¹.

Asimismo, como emergente de las luchas sociales, en los últimos años se ha visibilizado el problema estructural de la violencia de género en todos los ámbitos, desnaturalizando sus expresiones cotidianas y sistemáticas como nunca antes. Desde 2017, con la puesta en marcha en el Organismo del Protocolo y la creación de la Comisión Interdisciplinaria mencionados, se triplicaron las denuncias formales por violencia laboral y de género ingresadas a la **Comisión de Igualdad de Oportunidades y Tratos (CIOT)**.

La cantidad, recurrencia y complejidad de las situaciones de violencia denunciadas amerita intervenciones y abordajes eficaces para prevenirlas, sancionarlas, erradicarlas, así como para reparar de forma eficaz los daños que producen, a fin de aliviar el malestar y la conflictividad que de ellas se derivan en distintas relaciones y espacios de trabajo.

En esta línea, y de acuerdo con los principios rectores incluidos en el Protocolo, en julio del 2019 se aprobó el **Manual de Procedimiento para la Creación de Espacios de Atención de Violencia Laboral y de Género en dependencias de CONICET** (RESOL-2020-5-APN-DIR#CONICET)², que provee los lineamientos generales de

¹ Con posterioridad y ante la necesidad de expandir los alcances de la Comisión, así como relevar situaciones locales, se designaron como "Referentes Regionales" a integrantes de la red institucional del CONICET -hasta el momento de los Centro Científicos Tecnológicos del Nordeste, Mendoza, Rosario, Córdoba, CENPAT y CIT Golfo San Jorge- con la finalidad de articular las temáticas e iniciativas generadas en el ámbito de la Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de Género.

² En una primera etapa se dispuso la implementación de dicho Manual con la creación de Espacios de Atención en cuatro (4) CCTs: Nordeste, CENPAT, Rosario y Córdoba. En el presente se ha sumado la creación del Espacio de Atención del CCT Mendoza y se espera continuar con la inclusión de nuevos Espacios en otras dependencias del organismo hasta cubrir la totalidad de las regiones.

funcionamiento de los **Espacios de Atención** creados y por crear, con sede en los distintos Centros Científicos Tecnológicos, Centros de Investigación, Unidades Ejecutoras, Oficinas de Coordinación Administrativa e Institutos dependientes de CONICET.

En el presente documento³ se desarrollan y especifican los principios rectores, las situaciones susceptibles de ser abordadas, las modalidades de atención y los procedimientos a tener en cuenta en dichos Espacios de Atención, con el propósito de brindar herramientas para el abordaje, acompañamiento y seguimiento integral de las consultas que allí se recepcionen. .

Las pautas expuestas se organizan en función de las diversas situaciones de violencia laboral y de género que puedan suscitarse en Centros Científicos Tecnológicos (CCT), Centros de Investigación, Unidades Ejecutoras, Oficinas de Coordinación Administrativa e Institutos dependientes de CONICET y/o con sus integrantes. Las estrategias y herramientas institucionales varían en cada caso, según se haya presentado una denuncia, consulta y/o un pedido de intervención que llegue a conocimiento del Equipo, los actores que involucran, el momento de la trayectoria laboral de la o el denunciante, su situación socioeconómica y su estado de salud psico-física, entre otros factores; respetando en todo momento su voluntad a la hora de sugerir un curso de acción.

Cabe aclarar que la implementación de estas pautas en cada lugar de trabajo requerirá ajustes y revisiones, así como nuevas iniciativas que surjan de los Espacios de Atención, en consenso con las Referentes Regionales y la Comisión Interdisciplinaria del Observatorio, teniendo en cuenta las particularidades que presentan las situaciones sometidas a consulta, y la consideración de las especificidades regionales y de cultura institucional donde se desarrolle el conflicto.

II. Marco normativo de los Espacios de Atención

Los Espacios de Atención de Violencia Laboral y de Género se constituyen con el fin de brindar atención, contención y asesoría en casos de violencia laboral, de género y/o discriminación que tengan lugar en espacios laborales del CONICET, o fuera de él y que involucren a sus agentes.

Según lo que establece el Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo (2019), la expresión “**violencia y acoso en el mundo del trabajo**” designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género. Por su parte, la expresión “**violencia y acoso por razón de género**” designa la violencia y el acoso que

³ Esta propuesta incorpora los aportes de las “Pautas para la contención de casos de violencia en ambientes de trabajo del CONICET Nordeste” como antecedentes próximos desarrollados en el marco de la implementación de los espacios de atención.

van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.

A su vez, el abordaje e intervención en los Espacios de Atención se basa en los fundamentos, principios rectores y definiciones establecidas en las normativas internas de CONICET, legislaciones nacionales y en las convenciones internacionales suscriptas por el Estado argentino, donde se promueven acciones de prevención, orientación, abordaje y erradicación de la violencia de género para el personal que se desempeña en el ámbito laboral de la Administración Pública Nacional, garantizando un ambiente libre de discriminación, lo cual incluye la generación de espacios de orientación, medidas preventivas y acciones de concientización sobre la problemática abordada.

III. Principios rectores

De acuerdo con la normativa y legislación en vigencia las actuaciones que se originen ante casos de violencia laboral y de género se regirán por los siguientes principios:

- **Asesoramiento gratuito.** La persona que así lo requiera será acompañada y asesorada integralmente de manera gratuita.
- **Respeto y privacidad.** La persona que efectúe una consulta o presente una denuncia será tratada con respeto y confidencialidad, debiendo ser escuchada en su exposición sin menoscabo de su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos.
- **No revictimización.** Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos, como así también la exposición pública de la persona que denuncia, o datos que permitan identificarla. Esto no obsta a que la persona quiera, por su voluntad, hacer pública la situación consultada o denunciada.
- **Diligencia y celeridad.** La intermediación en la consulta o denuncia presentada deberá ser realizada con las garantías debidas, profesionalidad, diligencia y sin demoras injustificadas, de forma que el procedimiento, ante cada situación, pueda ser canalizado en el menor tiempo posible.
- **Abordaje integral e interdisciplinario.** La intervención en las situaciones consultadas o denunciadas será realizada desde una perspectiva interdisciplinar, comprendiendo que las situaciones de violencia y discriminación requieren un abordaje integral para una respuesta eficaz.

IV. Personas alcanzadas

El Protocolo comprende a todo el personal de CONICET. Esto es, al personal directivo, gerencial, administrativo, personal de apoyo, investigador, becario y a otras personas que

al momento de los hechos que motivan la intervención prestasen servicios permanentes o temporales en cualquier dependencia del organismo. En este último caso, además de las actuaciones en el marco del Protocolo y las acciones civiles o penales que pudieren corresponder, se procederá a evaluar la posibilidad de interrumpir la relación con la persona y/o organización de pertenencia.

V. Situaciones comprendidas

El Protocolo se aplica cuando las acciones violentas generan un clima laboral de intimidación, humillación u hostilidad. Son situaciones de abuso de poder que pueden manifestarse como agresión física, acoso sexual, violencia psicológica y que tienen por finalidad aislar, excluir o someter. Pueden presentarse tanto en sentido vertical (ascendente o descendente) como entre pares, dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general a un grupo de personas, y llevarse a cabo por cualquier medio comisivo, incluyendo la omisión. También rige para las situaciones de violencia y discriminación basadas en el sexo y/o género de la persona, orientación sexual, identidad y/o expresión de género que tengan por objeto o por resultado, excluir, restringir, limitar, degradar, ofender o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. Es decir que trasciende la violencia ejercida exclusivamente contra las mujeres e incluye a la aplicada contra las personas cuya identidad y/o expresión sexo-genérica no se adecuen a las previsiones culturalmente establecidas para la masculinidad hegemónica. Comprende, asimismo, las violencias ejercidas por mujeres y toda acción que pueda generar daños físicos y/o psíquicos e incluye acoso, amenazas, coerción o privación arbitraria de la libertad en el espacio laboral o fuera de él.

El conjunto de situaciones señaladas constituye una violación a los derechos humanos y laborales.

Quedan comprendidas:

1. **Conductas de violencia física, psíquica y sexual** contempladas en el Código Penal argentino, independientemente del deber de denunciar de los funcionarios públicos al conocer la posible comisión de un delito de acción pública.

2. **Hechos de violencia física, psicológica, sexual, simbólica, económica, patrimonial y política**, contemplados en la Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y su modificatoria.

3. **Hechos discriminatorios** contemplados en la Ley Nacional N° 23.592 “Antidiscriminación”, Informe de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad en el trabajo (julio de 2003), Directrices relativas a los Sistemas de Gestión de

la Seguridad y la Salud en el Trabajo (ILO-OSH, 2001. OIT, Ginebra, 2002) y concordantes.

4. Cualquier medida o práctica que produzca un trato discriminatorio o desigualdad entre los/las trabajadores fundadas en razones políticas, gremiales, de sexo, orientación o preferencia sexual, género, estado civil, edad, nacionalidad, raza, etnia, religión, discapacidad, caracteres físicos, enfermedades, o cualquier otra acción, omisión, segregación, preferencia o exclusión que menoscabe o anule el principio de no discriminación e igualdad de oportunidades y de trato, tanto en el acceso al empleo como durante la vigencia de la relación laboral.

Los Espacios de Atención tienen a su cargo delimitar y determinar la forma de abordaje de la situación recibida según sean:

- **Situaciones primarias comprendidas.** Situaciones enmarcadas en el alcance del Protocolo en las cuales intervengan personas involucradas con el Organismo, cualquiera fuera su categoría, cargo o función y cumplan o hayan cumplido tareas permanentes o temporales.
- **Otras situaciones comprendidas.** Situaciones de discriminación y violencia de género producidas por personas ajenas al CONICET pero que afectan a personal del Organismo, cualquiera fuera su categoría, cargo o función y que impactan de manera negativa en su rendimiento o desempeño laboral. En estos casos, el Espacio de Atención también brindará asesoramiento y acompañamiento, abordando la situación de manera integral y desde una perspectiva interdisciplinaria.

VI. Contexto de aplicación

El Protocolo se aplica a situaciones ocurridas en diferentes espacios y a través de diversos medios:

A. En el emplazamiento físico de las dependencias de CONICET y/o cualquier espacio físico donde se desarrollen las relaciones laborales y/o educativas de los sujetos alcanzados por el Protocolo.

B. Fuera del espacio físico de las dependencias de CONICET, en espacios no laborales ni formativos, pero que involucran a sujetos alcanzados por el Protocolo.

C. Espacios no físicos tales como medios telefónicos, virtuales o de otro tipo, y que estén contextualizados en el marco de las relaciones laborales y/o educativas de los sujetos alcanzados por el Protocolo.

VII. Conformación de los Espacios de Atención

Los Espacios de Atención deberán contar con dos (2) Agentes de Intervención como mínimo, seleccionados/as mediante instancias evaluativas a partir de criterios sugeridos por la Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y a través de la búsqueda interna del Organismo, pudiendo integrar dicho espacio personal CIC, CPA, SINEP y/o Art. 9 de la Ley N° 25.164. Se garantiza que será considerada su participación como Agente de Intervención al momento de su evaluación académica o de desempeño en el Organismo.

Los Espacios de Atención pueden estar emplazados en distintos tipos de dependencias del Organismo: CCT, CIT, UE u OCA. Deben contar con un lugar físico adecuado, horarios de atención debidamente comunicados, mail y teléfono de contacto, así como material informativo para distribución. El sitio web de cada dependencia deberá comunicar de forma destacada la existencia del Protocolo vigente del CONICET y del Espacio de Atención, el nombre de los/las Agentes de Intervención y los datos de contacto para el requerimiento de asistencia (correo electrónico, teléfono, lugar y horarios de atención).

Se considera que los Espacios de Atención constituyen en sí mismos una medida preventiva que produce dos efectos concretos: a) generar un ámbito de contención, abordaje y orientación para las personas afectadas; y b) comunicar un claro compromiso institucional de rechazo a todo tipo de violencia.

VIII. Aspectos procedimentales de intervención en los Espacios de Atención

1. Modalidades de intervención:

Las situaciones serán recibidas por el equipo del Espacio de Atención y podrán ser canalizadas bajo tres modalidades: **consultas**, **solicitud de intervención** y **denuncias**.

-Consultas: vinculadas a conocer los derechos que asisten a les agentes CONICET ante situaciones de violencias, del Protocolo y sus incumbencias, etc.

-Consultas por otros motivos: como, por ejemplo, sobre situaciones de violencias que pudiera estar sufriendo la persona consultante u otra de su conocimiento pero fuera de las relaciones laborales y/o educativas alcanzadas por el Protocolo.

-Solicitud de intervención: una situación que se presente como consulta en una primera instancia puede luego derivarse en solicitud de intervención, en la que no se quiere concretar una denuncia o no corresponde. Sirve para accionar administrativamente sin llegar a una investigación administrativa, pero deja registrado el antecedente ante futuras situaciones.

-Denuncia: una situación que se presenta como consulta y/o pedido de intervención puede derivar en una denuncia. Siempre se necesitará el acuerdo de la persona consultante para transformar una consulta o solicitud de intervención en denuncia, salvo que opere el deber de denunciar contemplado en las normativas de fondo y procedimentales vigentes. La persona consultante puede estar acompañada de alguna persona de su confianza en todas las actuaciones personales que realice durante toda la tramitación.

2. Modalidades de atención:

Las consultas pueden llegar a conocimiento de los Espacios de Atención por tres (3) vías:

1. A través del correo electrónico dispuesto a tal fin, al que sólo tendrá acceso el Equipo de Atención y acompañamiento.
2. De manera directa, por consulta personal ante el Equipo de Atención.
3. Por interconsulta de los Equipos o áreas legales de los distintos organismos relacionados con CONICET.

Las consultas podrán ser realizadas por cualquier persona interesada en conocer los derechos que asisten en relación con situaciones comprendidas por el Protocolo vigente en CONICET, sea que está afectada directamente o que haya conocido o presenciado alguna situación de este orden sobre la que quiera consultar. Si la consulta se realizara vía correo electrónico y, en razón del mérito de la situación, el Equipo de Atención considerara necesaria una entrevista personal, se lo hará saber a la persona consultante quien podrá consentir o rechazar.

3.Etapas procedimentales:

La modalidad de atención de los Espacios de Atención varía de acuerdo con el tipo de situación recepcionada y comprende las siguientes etapas procedimentales:

-Recepción: el Equipo de Atención recibe y evalúa la pertinencia de las situaciones planteadas y, si corresponde, les da curso según se trate de consultas, denuncias y/o pedidos de intervención.

Cuando la consulta provenga de una persona que ha presenciado y/o tomado conocimiento de una situación de conflicto, pero que es ajena al mismo, se procederá a recepcionar la misma. Para su abordaje, sin embargo, se requerirá que la persona afectada ratifique la intervención del Equipo de Atención.

-Evaluación inicial: el Equipo de Atención, de acuerdo con el contexto y la evaluación de pertinencia realizada, podrá optar por:

- a) Archivar el trámite en caso de no pertinencia.
- b) Realizar un seguimiento de la situación y asesorar sobre el motivo de la consulta.
- c) Dar lugar a una solicitud de intervención.
- d) Asesorar a la persona consultante sobre la vía de denuncia formal, en cuyo caso el Equipo de Atención deberá viabilizar la misma a través de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT)-CONICET, con participación gremial, en la medida que se cumplan los requisitos previstos en el Decreto N° 214/06 y que sea la voluntad de la denunciante instar a dicha Comisión; o directamente a la Gerencia de Asuntos Legales y/o Gerencia de Recursos Humanos del Organismo. **Se deberá contemplar en el informe pertinente las circunstancias de tiempo, modo, lugar y personas involucradas, a los fines de evaluar la pertinencia del inicio de una investigación administrativa.** La

misma podrá derivar en una información sumaria o sumario administrativo, y tramitará ante la Dirección de Sumarios del Organismo.

-Toma de testimonio: en todas las situaciones en las que se conceda una entrevista personal, la misma será fijada dentro de un máximo de diez (10) días desde la recepción de la solicitud, salvo que por razones relativas a la persona consultante se fije la entrevista en un plazo posterior. La entrevista se realizará en el espacio de funcionamiento del Equipo de Atención, respetando los principios rectores para que la misma pueda llevarse a cabo en un clima de privacidad e intimidad. Excepcionalmente se podrá consensuar otro lugar de atención por pedido de la persona consultante y siempre que tuviere por objeto evitar mayor vulneración.

-Elaboración de informe de situación: luego de analizada la consulta, solicitud de intervención y/o denuncia, el Equipo de Atención elaborará un Informe de Situación donde volcará toda la información en base a indicadores que dan cuenta de: el tipo de violencia/s, la duración en el tiempo, el tipo de vínculo entre los/las involucrados/as, la situación socioeconómica y el riesgo psico-físico y de permanencia institucional de la persona afectada, como resultado de la situación de violencia que la aflige. Asimismo, formulará las observaciones relevantes y las estrategias de abordaje aplicadas y/o a aplicar considerando globalmente una evaluación de riesgo, conforme con los niveles de ansiedad, angustia y temor identificados en la persona afectada por las situaciones relatadas, teniendo asimismo en cuenta el eventual estrés postraumático y/o la vivencia del trauma como si fuera actual.

En los casos en los que se considere necesario, el Equipo de Atención podrá sugerir la consulta a diferentes espacios de atención psicológica disponibles en la región (ejemplo: profesionales especializados/as en género y violencia, servicios públicos, ONGs). Para ello, deberá contar con un recursoro actualizado que comprenda diversas dependencias e instituciones públicas de carácter local, con las cuales poder articular, en miras de un acompañamiento y/o asesoramiento integral e interdisciplinario. Asimismo, podrá sugerir diferentes espacios de asesoramiento legal disponibles en el organismo (Gerencias de Asuntos Legales-Oficina de Atención al Becario y de Vinculación Tecnológica) o a nivel regional (servicios de voluntariado universitario en temas legales, organismos públicos, ONGs).

Por su parte, si se tomara conocimiento de la existencia de una restricción de acercamiento ordenada por la justicia ordinaria, el Equipo de Atención deberá asesorar a la persona afectada a los fines de garantizar su cumplimiento en las dependencias del Organismo.

-Información de lo actuado a la Gerencia de Recursos Humanos y/o a la Gerencia de Asuntos Legales del Organismo.

Cuando del análisis de la consulta, solicitud de intervención y/o denuncia requiera del accionar administrativo, se procederá en una primera instancia a elevar lo actuado a los

directivos del CCT y/o las autoridades del lugar de trabajo de las personas involucradas, quienes en su carácter de responsables de los recursos humanos podrán tomar las medidas administrativas que correspondan según la situación de conflicto planteada. En caso de que no sea viable dicha intervención, se elevará lo actuado a la Gerencia de Recursos Humanos y/o Gerencia de Asuntos Legales de sede central del Organismo.

-Elaboración del segundo informe, sistematización de datos, seguimiento.

La información recabada en el marco del abordaje de la situación de violencia laboral, de género y/o discriminación será centralizada y sistematizada, con resguardo de la confidencialidad de las personas involucradas. Esto permitirá el diseño de indicadores que darán cuenta de los tipos de violencia más frecuentes, el género y escalafón de las personas involucradas y las unidades ejecutoras en las que ocurren, entre otros datos relevantes para la elaboración de diagnósticos, informes y demás insumos informativos para el diseño y monitoreo de políticas integrales de prevención y atención de la violencia laboral y de género en el CONICET.

El Equipo de Atención elaborará informes de avance de dichas situaciones, de modo tal de poder reflejar todo el proceso de acompañamiento efectuado y sus repercusiones institucionales.

Además, podrá sugerir:

- Medidas de Prevención
- Medidas de Protección
- Medidas de Investigación de los hechos

4. Herramientas institucionales para la atención de casos

Las personas que atraviesan situaciones de violencia laboral o de género generalmente disminuyen su rendimiento por diversos motivos (angustia, malestar, falta de motivación y/o concentración, recurrencia de enfermedades, accidentes laborales etc.). Esto también puede afectar la permanencia en el lugar de trabajo.

En este sentido se proponen las siguientes herramientas que posibilitan adecuar las distintas modalidades de trabajo y evaluación científico - tecnológica, para promover la permanencia de las/los agentes afectados/as y no perjudicar el desarrollo de su proyecto laboral y profesional.

- Justificación de inasistencias.
- Extensión de plazos de vencimientos de entregas.
- Excepciones en los requisitos de selección de directores/as.
- Prórrogas en becas.

5. Implementación de medidas de protección

a) Medidas de protección ante denuncias sin relación jerárquica

Una de las principales variables de riesgo en situaciones de violencia es el contacto cotidiano entre denunciante y denunciado/a, ya que puede incrementar el riesgo de reincidir en la violencia y de recrudecer los efectos negativos de su ejercicio en la salud psico-física de las personas afectadas. Por este motivo, en los casos en que los/as involucrados compartan alguno o todos los espacios de trabajo, resulta necesario aplicar mecanismos que restrinjan el contacto lo máximo posible.

Así, de acuerdo con la evaluación de la gravedad y el riesgo que realice el Equipo de Atención en su Informe de Situación, se recomendarán **medidas administrativas de protección** y será potestad de las autoridades de los diferentes lugares de trabajo la decisión de implementarlas, aplicarlas y darle seguimiento. Entre ellas:

→ **Interdicción de cercanías:** refiere a la prevención del contacto entre las personas involucradas cuando hubiere indicios ciertos y verosímiles de riesgo de reincidencia en situaciones de discriminación y/o violencia laboral o de género. Para que la interdicción no vulnere los derechos del agente denunciado/a es necesario diseñar un cronograma de trabajo y evaluación que prevenga la convivencia espacio temporal de los sujetos involucrados, en protección de el/la denunciante. Podrá implementarse a través **cambios de horarios o de lugar de trabajo** de las personas implicadas.

b) Medidas de protección ante denuncias con relación jerárquica

La vulnerabilidad del/la denunciante se agrava cuando existen relaciones de jerarquía del/la denunciado/a sobre el/la denunciante, ya sea porque toma provecho del lugar de poder para profundizar la violencia sobre la persona que de él o ella depende, porque genera condiciones de impunidad en base a vínculos de poder o bien porque influye en la percepción que tiene la persona afectada respecto del acoso, la violencia o la discriminación.

Así, de acuerdo siempre con la evaluación de la gravedad y el riesgo de los hechos expresados en el Informe de Situación, el Equipo de Atención recomendará las medidas administrativas de protección a implementar. Entre ellas:

→ **Interdicción de cercanías:** en alusión a la prohibición del acercamiento de la persona denunciada cuando hubiere indicios ciertos y verosímiles de riesgo de reincidencia en situaciones de discriminación y/o violencia laboral o de género. Para que la interdicción no vulnere los derechos del agente denunciado/a es necesario diseñar un cronograma de trabajo y evaluación que prevenga la convivencia espacio temporal de los sujetos involucrados en protección del/la denunciante. Podrá implementarse a través **cambios de horarios o de lugar de trabajo**, con prioridad –en la medida de lo posible– para la persona afectada. También podrán recomendarse **cambios de los/as directores/as o evaluadores/as** de la persona denunciante.

6. Medidas de Investigación

En los casos en que haya indicios ciertos y verosímiles de la comisión de una falta a la normativa o de situaciones de violencia contempladas en las legislaciones, el Equipo de Atención podrá -respetando la voluntad de quien denuncia- recomendar el inicio de procedimientos administrativos para la investigación y esclarecimiento de los hechos.

7. Medidas de Prevención

Cuando los hechos narrados no se enmarquen explícitamente en sospecha de faltas ni delitos ni tampoco exista riesgo a la salud psicofísica de la/las personas afectadas, el Equipo de Atención y/o Referentes Regionales podrán sugerir a las autoridades las siguientes medidas preventivas:

- **Charlas informativas para autoridades:** A cargo de miembros del Equipo o especialistas. Se informará acerca de los espacios disponibles en el CONICET para la contención de casos de violencia y de otras normativas y legislaciones vigentes.
- **Campañas de concientización:** Se diseñarán materiales específicos para distribuir entre los/as miembros de la institución donde se identifique el caso de violencia. Se incluirán contenidos destinados a la sensibilización y formación en materia de prevención y contención de situaciones de violencia laboral y de género. También se compartirá información referida a la normativa vigente en CONICET. Es necesario que no se deje en evidencia que la campaña es resultado de una consulta por un problema particular.
- **Capacitaciones dirigidas al personal:** A cargo de personas formadas en la temática de violencia laboral y de género, destinadas a mejorar la calidad de los vínculos laborales. Tienen el objetivo de prevenir y/o disuadir determinadas conductas. Por lo general se efectúan sin hablar de la situación concreta que motivó la capacitación y manteniendo la confidencialidad de la consulta. Esta capacitación podrá ser realizada con la intermediación del Equipo de Atención y/o Referentes Regionales o por cualquier profesional idóneo/a que determinen las autoridades. Se hará una mención especial a la importancia de la Ley N° 27.499 llamada “Ley Micaela”, que establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Estas medidas preventivas también podrán aplicarse a pedido de los agentes de CONICET sin que se identifiquen situaciones de violencia o en toda circunstancia que el Equipo de Atención y/o Referentes Regionales consideren pertinente.

8. Reseña de algunos aspectos procedimentales desarrollados

Tipo de Intervención	Áreas intervinientes	Propuesta de acción
Herramientas institucionales para la atención de casos		
Justificación de inasistencias	Equipo de Atención y Gerencias de Recursos Humanos y Desarrollo Científico; Dirección del CCT, Unidades Ejecutoras	Equipo de Atención: Solicitud de la justificación de la inasistencia
Extensión de plazos de vencimientos de entrega		Gerencias de Recursos Humanos y Desarrollo Científico; Dirección del CCT o Unidades Ejecutoras: gestión para el otorgamiento de las excepciones, manteniendo la confidencialidad del hecho
Excepciones en los requisitos de selección de directores/as		
Prórroga de becas		
Medidas de protección sin relación de jerarquía		
Interdicción de cercanías (cambio de horario / lugar de trabajo)	Equipo de Atención / Referentes Regionales	Elevación de Informe de Situación a las autoridades y solicitud de medidas de protección
Medidas de protección con relación de jerarquía		
Interdicción de cercanías (cambio de lugar de trabajo, cambio de horario o cambio de director/ evaluador)	Equipo de Atención/ Referentes Regionales	Elevación de Informe de Situación a las autoridades y solicitud medidas de protección
Medidas de Investigación		

Dar inicio a procedimientos administrativos para la investigación y esclarecimiento de los hechos	Equipo de Atención / Referentes Regionales	Elevación a las autoridades de Informe de Situación y solicitud de investigación de los hechos.
	Unidad Ejecutora/ Lugar de trabajo	Derivación del caso a la CIOT/ Gerencia de Asuntos Legales/ Gerencia de Recursos Humanos
Medidas de prevención		
Charlas informativas para autoridades	Equipo de Atención / Referentes Regionales	Gestión de la charla pública con miembros/as del Equipo de Atención o con cualquier otro/a profesional idóneo/a. .
Campañas de concientización		Gestión de la campaña con miembros/as del Equipo de Atención o con cualquier otro/a profesional idóneo/a.
Capacitaciones dirigidas al personal		Elevación de solicitud de capacitación en la temática, con resguardo de la confidencialidad de la consulta que motiva la medida.
Seguimiento de los/as involucrados/as. Informes de avance		
Seguimiento de la persona que consulta	Equipo de Atención	Seguimiento en lo que respecta a la situación de violencia. Elaboración de Informes de avance
	Unidades Ejecutoras / Lugar de trabajo	Seguimiento del desempeño laboral
Seguimiento de quien presuntamente comete los hechos de violencia y/o discriminación o faltas	Unidades Ejecutoras / Lugar de trabajo	Seguimiento del desempeño laboral
Sistematización de datos, elaboración de estadísticas y producción de indicadores		

Confección de un registro estadístico de los casos atendidos	Equipo de Atención/ Referentes Regionales	Realización de informes periódicos con los datos referidos al tipo de caso denunciado, instituciones involucradas, género y escalafón de las personas involucradas, y demás informaciones relevadas. Elevación de los mismos a la Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de Género del Organismo.
--	---	--

Nombre y apellido	rol OVLG	sector institucional	vinculación c/ CONICET
Azul HERMIDA	integrante - Coordinadora 2019	GRH	Contrato Art. 9 Ley 25164
Mateo ANAUATI	integrante - Secretario Técnico	GRH	Contrato Art. 9 Ley 25164
Soledad TORRALBA	integrante	GAL	Contrato Art. 9 Ley 25164
Cintia SPOSETTI	integrante - Coordinadora 2020	GAL	Contrato Art. 9 Ley 25164
Laura LEFF	integrante	GDCT	Contrato Art. 9 Ley 25164
Liliana SACCO	integrante	GDCT	SINEP - Autoridad
Débora D´ANTONIO	integrante	IIEGE FAC FILOSOFIA Y LETRAS UBA	CIC
Silvia ELIZALDE	integrante	IIEGE FAC FILOSOFIA Y LETRAS UBA	CIC
Florencia ROVETTO	integrante - Coordinadora 2019	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FAC CS.POLITICAS Y REL.INTERN. UNR	CIC
Adriana VAGHI	integrante - Coordinadora 2020	(CEUR)	CPA (JUBILADA)
Marisa CENSABELLA	integrante - Referente regional	CCT NORDESTE	CIC - Directora CCT NORDESTE
Liliana FLORENTIN	agente de intervención Espacio de Atención	CCT NORDESTE	Contrato Art. 9 Ley 25164
Cecilia FERNÁNDEZ CASTAÑÓN	agente de intervención Espacio de Atención	CCT NORDESTE	Contrato Art. 9 Ley 25164
Marina PEROZZI	integrante - Referente regional	CCT ROSARIO	CPA
Natalia LISA	integrante - Referente regional	CCT ROSARIO	CIC
Marina CALLEIA	agente de intervención Espacio de Atención	CCT ROSARIO	Contrato Art. 9 Ley 25164
Eliana GONZÁLEZ	agente de intervención Espacio de Atención	CCT ROSARIO	CPA
Lorena SALETTI	integrante - Referente regional	CCT ROSARIO	CIC
Sofía SORIA	integrante - Referente regional	CCT CORDOBA	CIC
Lorena CAPOGROSSI	agente de intervención Espacio de Atención	CCT CORDOBA	CIC
Paola BONAVITTA	agente de intervención Espacio de Atención	CCT CORDOBA	CIC
Silvina VAN DER MOLEN	integrante - Referente regional	CCT CORDOBA	CIC
Monica Romina BUONO	agente de intervención Espacio de Atención	CCT CENPAT	CIC
Maria Soledad LEONARDI	agente de intervención Espacio de Atención	CCT CENPAT	CIC
Valeria FERNÁNDEZ HASAN	integrante - Referente regional	CCT CENPAT	CIC
Elena PREVITERA	agente de intervención Espacio de Atención	CCT MENDOZA	CIC
		CCT MENDOZA	CIC

PME 2015- APROBACIÓN ADJUDICACIONES LPN 2019

Procedimiento	PME N°	Investigador Responsable	Instituto	Lote N°	Descripción del Equipo	Proveedor	Oferta	Proveedor	OFERTA	Proveedor	OFERTA
LPN 01/2019	2015-0307	Dr. Lopez, Pablo Hector Horacio	INIMEC	LOTE 1	Autoclave	AL Equipos y Servicios S.R.L	USD 95.952,00	-	-	-	-
LPN 02/2019	2015-0036	Dr. Storti, Mario Alberto	CIMEC	LOTE 1	Cluster de Cálculo para Aplicaciones de Computación de Alto Rendimiento en Investigación Científica y Transferencia de Tecnología. Equipo principal.	SIASA S.A	USD 166.334,00	DINATECH S.A	USD 252.087,30	-	-
LPN 02/2019	2015-0036	Dr. Storti, Mario Alberto	CIMEC	LOTE 3	Cluster de Cálculo para Aplicaciones de Computación de Alto Rendimiento en Investigación Científica y Transferencia de Tecnología. Módulo de cómputo 1.	SIASA S.A	USD 92.473,00	DINATECH S.A	USD 137.066,82	-	-
LPN 02/2019	2015-0036	Dr. Storti, Mario Alberto	CIMEC	LOTE 5	Cluster de Cálculo para Aplicaciones de Computación de Alto Rendimiento en Investigación Científica y Transferencia de Tecnología. Módulo de cómputo 3.	SIASA S.A	USD 23.737,00	DINATECH S.A	USD 45.880,86	-	-
LPN 03/2019	2015-0024	Rapalini, Augusto Ernesto	IGEBA	LOTE 2	Equipo desmagnetizante por campos magnéticos alternos lineales decrecientes para muestras paleomagnéticas	LASER OPTIC S.A	USD 72.450,00	RADEF S.R.L	USD 53.865,00	-	-

PME 2015- APROBACIÓN ADJUDICACIONES LPN 2019

Procedimiento	PME N°	Investigador Responsable	Instituto	Lote N°	Descripción del Equipo	Proveedor	Oferta	Proveedor	OFERTA	Proveedor	OFERTA
LPN 03/2019	2015-0024	Rapalini, Augusto Ernesto	IGEBA	LOTE 3	Equipo desmagnetizante por altas temperaturas con blindaje magnético	LASER OPTIC S.A	USD 49.970,00	RADEF S.R.L	USD 42.126,00	-	-
LPN 04/2019	2015-0026	Mayorga, Luis Segundo	IHEM	LOTE 1	Microscopio Invertido	BIO- OPTIC S.R.L	USD 94.075,00	DEHNER S.R.L	EUR 66.450,00	-	-
LPN 04/2019	2015-0026	Mayorga, Luis Segundo	IHEM	LOTE 2	Cámara sCMOS	LASER OPTIC S.A	USD 23.900,00	DEHNER S.R.L	EUR 18.400,00	-	-
LPN 04/2019	2015-0026	Mayorga, Luis Segundo	IHEM	LOTE 3	Sistema Optico-Digital para la visualización de Imágenes de Alta Resolución	BIO- OPTIC S.R.L	USD 15.625,00	DEHNER S.R.L	EUR 14.000,00	-	-
LPN 04/2019	2015-0026	Mayorga, Luis Segundo	IHEM	LOTE 4	Cámara Incubadora de CO2 y Control de Temperatura	BIO- OPTIC S.R.L	USD 18.610,00	DEHNER S.R.L	EUR 9.500,00	INSTRUMENT ALIA S.R.L	USD 11.500,00
LPN 04/2019	2015-0026	Mayorga, Luis Segundo	IHEM	LOTE 7	Modulo Spinning Disk			DEHNER S.R.L	EUR 45.000,00	-	-
LPN 05/2019	2015-0181	Dr. Mazza, German	PROBIEN	LOTE 1	Sistema de Difracción de Rayos X 3 Kw	BIO ANALITICA ARGENTINA S.A	USD 216.520,00	-	-	-	-
LPN 06/2019	2015-0262	Dr. Rey, Rodolfo	CEDIE	LOTE 1	Microscopio Motorizado	BIO- OPTIC S.R.L	USD 38.900,00	DEHNER S.R.L	EUR 35.140,00	MICROLAT S.R.L	USD 96.290,00
LPN 06/2019	2015-0262	Dr. Rey, Rodolfo	CEDIE	LOTE 2	Set de accesorios para Microscopio	-	-	-	-	MICROLAT S.R.L	USD 24.800,00

PME 2015- APROBACIÓN ADJUDICACIONES LPN 2019

Procedimiento	PME N°	Investigador Responsable	Instituto	Lote N°	Descripción del Equipo	Proveedor	Oferta	Proveedor	OFERTA	Proveedor	OFERTA
LPN 07/2019	2015-0283	Iribarne, Oscar Osvaldo	IIMYC	LOTE 1	Sistema de determinación de relación isotópica con inyección de muestras sólidas (EA-IRMS), líquidas (LC-IRMS) y gaseosas (GC-IRMS).	SOLUCIONES ANALITICAS S.A.	USD 350.000,00	JENCK S.A	USD 277.188,42.- +\$1.261.122,50.-	-	-
LPN 08/2019	2015-0287	Dr. Malchiodi, Emilio	IDEHU	LOTE 1	Sistema de Producción y Análisis Masivo de Imágenes (SPAMI) y Software de Extracción y Análisis de Parámetros Morfométricos y Fluorescentes (SEAPMF)	INVITROGEN ARGENTINA S.A	USD 58.096,00	-	-	-	-
LPN 08/2019	2015-0287	Dr. Malchiodi, Emilio	IDEHU	LOTE 2	Ultracentrífuga Preparativa con Rotor de Ángulo Fijo	JENCK S.A	¥ 5.932.500,00 + \$312.228,40	MICROLAT S.R.L	USD 69.900,00	-	-
LPN 09/2019	2015-0172	Dra. Rodriguez, Patricia Laura	CADIC	LOTE 1	Analizador automático de flujo segmentado para análisis de amonio, nitrato, nitrito, fosfato y silicato.	JENCK S.A	USD 35.275,00 + \$247.523,65	-	-	-	-
LPN 09/2019	2015-0172	Dra. Rodriguez, Patricia Laura	CADIC	LOTE 2	Analizador de C y N orgánico	JENCK S.A	USD 42.503,08 + \$261.680,65	-	-	-	-
LPN 09/2019	2015-0172	Dra. Rodriguez, Patricia Laura	CADIC	LOTE 3	Espectrofotómetro IR	PERKINELMER ARGENTINA S.R.L	USD 16.850,00	INSTRUMENTALIA S.R.L	USD 25.050,00	JENCK S.A	USD 22.606,17 + \$173.840,70
LPN 11/2019	2015-0204	Dr. Bigatti, Gregorio	IBIOMAR	LOTE 1	Microscopio Electronico de Barrido Ambiental	MICROSCOPY S.A	EUR 99.900,00 + \$25.000,00	-	-	-	-

PME 2015- APROBACIÓN ADJUDICACIONES LPN 2019

Anexo V

Procedimiento	PME N°	Investigador Responsable	Instituto	Lote N°	Descripción del Equipo	Proveedor	Oferta	Proveedor	OFERTA	Proveedor	OFERTA
LPN 12/2019	2015-0022	Dra. Signorella, Sandra Rosanna	IQUIR	LOTE 1	Difraccion de Rayos X monocristal	ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A.	EUR 128.794,00	-	-	-	-
LPN 14/2019	2015-0002	Dra. Alvarado, Patricia Mónica	CIGEOBIO	LOTE 1	Sismómetro Triaxial Analógico de Banda Ancha	COASIN S.A.C.I Y F	USD 18.335,00	-	-	-	-
LPN 14/2019	2015-0002	Dra. Alvarado, Patricia Mónica	CIGEOBIO	LOTE 2	Sismómetro Triaxial Analógico de Banda Ancha	COASIN S.A.C.I Y F	USD 18.335,00	-	-	-	-
LPN 14/2019	2015-0002	Dra. Alvarado, Patricia Mónica	CIGEOBIO	LOTE 3	Sismómetro Triaxial Analógico de Banda Ancha	COASIN S.A.C.I Y F	USD 18.335,00	-	-	-	-
LPN 14/2019	2015-0002	Dra. Alvarado, Patricia Mónica	CIGEOBIO	LOTE 4	Sismómetro Triaxial Analógico	COASIN S.A.C.I Y F	USD 10.049,00	-	-	-	-
LPN 14/2019	2015-0002	Dra. Alvarado, Patricia Mónica	CIGEOBIO	LOTE 5	Digitalizador Sísmico de 6 canales	COASIN S.A.C.I Y F	USD 11.331,00	-	-	-	-
LPN 14/2019	2015-0002	Dra. Alvarado, Patricia Mónica	CIGEOBIO	LOTE 6	Receptor GPS/GNSS-Rtk-pp	RUNCO S.A	\$ 434.000,00	-	-	-	-
LPN 15/2019	2015-0351	Dr. Enriz, Ricardo Daniel	IMIBIO	LOTE 1	Termociclador en Tiempo Real	INVITROGEN ARGENTINA S.A	USD 41.529,03	TECNOLAB S.A	USD 21.869,94	-	-

PME 2015- OFERTAS DESESTIMADAS LPN 2019

Procedimiento	PME N°	Investigador Responsable	Instituto	Lote N°	Descripción del Equipo	Oferta I	Monto	Oferta II	Monto	Motivo
LPN N° 02/2019	2015-0036	Dr. Storti, Mario Alberto	CIMEC	LOTE 2	Cluster de Cálculo para Aplicaciones de Computación de Alto Rendimiento en Investigación Científica y Transferencia de Tecnología. Módulo GPU.	SIASA S.A	25933	DINATECH S.A	43731	FALTA DE FONDOS
LPN N° 02/2019	2015-0036	Dr. Storti, Mario Alberto	CIMEC	LOTE 4	Cluster de Cálculo para Aplicaciones de Computación de Alto Rendimiento en Investigación Científica y Transferencia de Tecnología. Módulo de cómputo 2.	SIASA S.A	46680	DINATECH S.A	77084	FALTA DE FONDOS
LPN N° 02/2019	2015-0036	Dr. Storti, Mario Alberto	CIMEC	LOTE 6	Cluster de Cálculo para Aplicaciones de Computación de Alto Rendimiento en Investigación Científica y Transferencia de Tecnología. Módulo de cómputo 4.	SIASA S.A	13161	DINATECH S.A	31376	FALTA DE FONDOS
LPN N° 03/2019	2015-0024	Rapalini, Augusto Ernesto	IGEBA	LOTE 1	Magnetómetro criogénico o rotativo de alta sensibilidad	RADEF S.R.L	56628	-	-	PAIS OFERENTE NO ELEGIBLE - BID
LPN N° 03/2019	2015-0024	Rapalini, Augusto Ernesto	IGEBA	LOTE 4	Medidor de susceptibilidad magnética y anisotropía de susceptibilidad magnética automática	RADEF S.R.L	68499	-	-	NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LPN N° 03/2019	2015-0024	Rapalini, Augusto Ernesto	IGEBA	LOTE 5	Sistema de aislamiento de campo magnético ambiente	RADEF S.R.L	58937	-	-	NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LPN N° 04/2019	2015-0026	Mayorga, Luis Segundo	IHEM	LOTE 5	Microscopio Invertido	BIO- OPTIC S.R.L	5460	DEHNER S.R.L	5500	NO ES COMPATIBLE CON EL EQUIPO A ADQUIRIR EN EL LOTE 1
LPN N° 04/2019	2015-0026	Mayorga, Luis Segundo	IHEM	LOTE 6	Cámara sCMOS	BIO- OPTIC S.R.L	0	DEHNER S.R.L	4000	NO ES COMPATIBLE CON EL EQUIPO A ADQUIRIR EN EL LOTE 1

PME 2015- OFERTAS DESESTIMADAS LPN 2019

Procedimiento	PME N°	Investigador Responsable	Instituto	Lote N°	Descripción del Equipo	Oferta I	Monto	Oferta II	Monto	Motivo
LPN N° 10/2019	2015-0172	Dra. Farfán Torres, Elsa Mónica	INIQUI	LOTE 1	Sistema Difráctometro de Rayos X	-	-	-	-	DESIERTA
LPN N° 10/2019	2015-0172	Dra. Farfán Torres, Elsa Mónica	INIQUI	LOTE 2	Sofware	-	-	-	-	DESIERTA
LPN N° 10/2019	2015-0172	Dra. Farfán Torres, Elsa Mónica	INIQUI	LOTE 3	Base de datos	-	-	-	-	DESIERTA
LPN N° 10/2019	2015-0172	Dra. Farfán Torres, Elsa Mónica	INIQUI	LOTE 4	Paquete de expansión 2D	-	-	-	-	DESIERTA
LPN N° 16/2019	2015-0350	Castellanos De Figueroa, Lucía Inés	PROIMI	LOTE 1	Cromatógrafo gaseoso con detector de Ionizacion de llama (GC-FID)	-	-	-	-	IR SOLICITÓ CAMBIO DE EQUIPO.